

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente, pone en conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado en fecha 11 de mayo de 2022, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad sito en Barcelona, Vía Laietana 45, a las 16:30 horas del día 14 de junio de 2022, en primera convocatoria, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 15 de junio de 2022, en segunda convocatoria, de la misma forma y a la misma hora.
- Aprobar las propuestas de acuerdos e informes en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Se incorpora a la presente comunicación, y asimismo se informa, que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.uncavasa.com](http://www.uncavasa.com)) y, en su caso, en el domicilio social de la misma, en los términos previstos en el anuncio de la convocatoria, la siguiente documentación:

- El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se publicará en los próximos días en el diario La Razón;
- La propuesta de acuerdos de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas;
- La propuesta de Política de Remuneraciones del Consejo de Administración y el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

- El preceptivo Informe Anual sobre Remuneraciones de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2022;
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2022;
- El Informe del Comité de Auditoría, sobre la independencia del Auditor Externo, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2022; y
- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Finalmente, se informa de que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas de la Sociedad, tanto en la página web de la misma como en su domicilio social, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria, las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2021, así como los correspondientes Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, individuales y consolidados.

En Barcelona, a 11 de mayo de 2022

D. Enrique Gomis Pintó  
Presidente del Consejo de Administración  
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

**Convocatoria de Junta General  
Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de  
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.  
(la "Sociedad")**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de mayo de 2022, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de junio de 2022, a las 16:30 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Barcelona, Via Laietana 45 o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria del día siguiente, de la misma forma y a la misma hora, bajo el siguiente Orden del Día:

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Segundo.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.
- Tercero.-** Aplicación, en su caso, de resultados.
- Cuarto.-** Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.
- Quinto.-** Aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- Sexto.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.
- Séptimo.-** Reelección, en su caso, de D. Enrique Gomis Pintó como miembro del Consejo de Administración.
- Octavo.-** Reelección, en su caso, de Dña. M<sup>a</sup> Loreto Gomis Pintó como miembro del Consejo de Administración.

- Noveno.-** Reelección, en su caso, de D. Alfredo Álvarez Gomis como miembro del Consejo de Administración.
- Décimo.-** Reelección, en su caso, de D. Joaquín Calsina Gomis como miembro del Consejo de Administración.
- Undécimo.-** Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para presentar las cuentas para su depósito en el Registro Mercantil.
- Duodécimo.-** Ruegos y preguntas.
- Decimotercero.-** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General, los accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Via Laietana, número 45, Barcelona), así como el derecho de consultar en la página web de la Sociedad ([www.uncavasa.com](http://www.uncavasa.com)) y el derecho de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día, así como en particular:

- (i) las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital;
- (ii) la propuesta de Política de Remuneraciones del Consejo de Administración y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- (iii) el preceptivo Informe Anual sobre Remuneraciones en relación con el Asunto Séptimo del Orden del Día, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 27 de abril de 2022;

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.uncavasa.com](http://www.uncavasa.com)), adicionalmente a la información indicada en el párrafo anterior:

- (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 27 de abril de 2022;
- (ii) la propuesta de acuerdos de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria;
- (iii) el Informe del Comité de Auditoría, sobre la independencia del Auditor Externo, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2022;
- (iv) el presente anuncio de convocatoria; y
- (v) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, por escrito, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta que se convoca o verbalmente durante su celebración, solicitar de los Administradores las aclaraciones que estimen precisas acerca del Informe de Auditoría o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General. Por escrito, dentro del mismo plazo señalado anteriormente, y verbalmente, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

#### INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN – FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la

Sociedad ([www.uncavasa.com](http://www.uncavasa.com)) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la CNMV, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los Sres. Accionistas en su página web.

#### COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Adicionalmente, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, a través de la página web de la Sociedad ([www.uncavasa.com](http://www.uncavasa.com)), de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

#### ASISTENCIA

Los derechos de asistencia y representación a la Junta se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas tenedores de acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración.

## VOTO POR MEDIO DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA Y REPRESENTACIÓN

### (A) Voto por medios de comunicación a distancia

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, informa que el voto podrá ejercitarse, por correo postal o telefax, mediante la remisión a la Sociedad de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula del voto a distancia.

### (B) Representación

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital. El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse, en los términos indicados más adelante, (i) por medios de comunicación a distancia (mediante correo postal o telefax), o (ii) por la cumplimentación de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que el nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse, por correo postal, mediante la remisión a la Sociedad del formulario de delegación en el que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto o de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

Finalmente, la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital. Los formularios para el voto por representación y a distancia se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.uncavasa.com](http://www.uncavasa.com)). Las representaciones y votos recibidos por correo postal o telefax serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de delegación por el representante al personal encargado del registro de accionistas previamente a la celebración de la Junta.

#### CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

#### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta. La base legal para este tratamiento es el interés legítimo para garantizar el correcto desarrollo de la Junta General.

Los datos personales se conservarán durante el plazo por el que el interesado ostente la condición de accionista y, una vez pierda dicha condición, por el plazo legalmente establecido para el cumplimiento de las obligaciones que puedan derivar en materia de protección de datos.



Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos se traten por la Sociedad con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, solicitar la portabilidad de sus datos, limitar el tratamiento de sus datos, y oponerse al mismo, así como, revocar el consentimiento prestado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Via Laietana, número 45, Barcelona. Asimismo, los accionistas podrán interponer la correspondiente reclamación ante la autoridad de control competente.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información diríjase al formulario de contacto a disposición en la página web de la Sociedad ([www.uncavasa.com](http://www.uncavasa.com)).

Barcelona, 11 de mayo de 2022

D. Enrique Gomis Pintó  
El Presidente del Consejo de Administración



José Luis Escrivá, ministro de Seguridad Social

# Escrivá recurre a más incentivos para alargar la vida laboral

► Ventajas fiscales y rebaja de cotizaciones, entre las opciones

S. de la Cruz. MADRID

Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones con la prolongación de la vida laboral, con ventajas para la jubilación demo-

rada y un plan de incentivos que se pueda compatibilizar el cobro de la pensión y un empleo sin perder derechos. Con esa base, el Ministerio de Seguridad Social que dirige José Luis Escrivá prepara ya «cambios internos» y legislativos

para cambiar la tendencia de tomar la jubilación antes de los 65 años. En la jornada inaugural del V Encuentro Economía Senior, el ministro anunció ayer que su equipo ya trabaja en un plan de nuevos incentivos para la jubilación activa, que permitirá compatibilizar un empleo con el cobro de la pensión. Estos incentivos se sumarán a los que ha incorporado la reforma de pensiones para mejorar la edad de jubilación: una subida del 4% por cada año de retraso en la retirada, un cheque único de hasta 12.000 euros o una mezza de ambos.

La jubilación activa permite que una persona pueda seguir trabajando más allá de su edad de jubilación y cobrar parte de la pensión, o su totalidad si es autónomo y tiene trabajadores a su cargo, mientras que la parcial puede disfrutarse desde los 60 años simultáneamente con un empleo a tiempo parcial. Entre las medidas que se barajan se encuentran incentivos fiscales, rebaja de cotizaciones y un aumento de la pensión al finalizar la vida laboral.

La edad de jubilación sigue aumentando y llegará a los 67 años en 2027, en lo que el ministro ha considerado que está siendo «una transición suave» y que está siendo aceptada sin generar «mucha tensión. El aumento de la esperanza y la calidad de vida hace que las carreras profesionales puedan ser más largas (...). Los nuevos incentivos a la jubilación demorada y la eliminación de la cláusula de jubilación forzosa son cambios normativos que intentan adaptarse a esa nueva realidad», explicó.

Con estas y otras iniciativas incluidas en la reforma de pensiones, la sostenibilidad del sistema de pensiones «está asegurada», aseguró, con un déficit «que se ha reducido muy rápidamente hasta el 0,9%, que cerrará este año en el 0,5% y que al final de la legislatura llegará al equilibrio presupuestario». El ministro lamentó que se haya instalado la cultura de la jubilación anticipada dentro de las empresas, ya que se trata de «una forma de pasar los costes a la Seguridad Social» y establece «esquemas muy agresivos». Por eso, ha pedido «cambios internos» para cambiar esa tendencia a la jubilación antes de los 65 años y fomentar «fórmulas de prolongación» de la vida laboral.

## Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. (la "Sociedad")

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de mayo de 2022, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 14 de junio de 2022, a las 16:30 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Barcelona, Via Laietana 45 o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, de la misma forma y a la misma hora, bajo el siguiente Orden del Día:

**Primer.** Examen y aprobación, en su caso, de los Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

**Tercero.** Aplicación, en su caso, de resultados.

**Cuarto.** Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

**Quinto.** Aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**Sexto.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.

**Séptimo.** Reelección, en su caso, de D. Enrique Gomis Pinto como miembro del Consejo de Administración.

**Octavo.** Reelección, en su caso, de Dña. Ma Loreto Gomis Pinto como miembro del Consejo de Administración.

**Noveno.** Reelección, en su caso, de D. Alfredo Álvarez Gomis como miembro del Consejo de Administración.

**Décimo.** Reelección, en su caso, de D. Joaquín Calsina Gomis como miembro del Consejo de Administración.

**Undécimo.** Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para presentar las cuentas para su depósito en el Registro Mercantil.

**Dodécimo.** Ruegos y peticiones.

**Decimotercero.** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

### DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General, los accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Via Laietana, número 45, Barcelona), así como el derecho de consultar en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com) y el derecho de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día, así como en particular:

- (i) las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital;
- (ii) la propuesta de Política de Remuneraciones del Consejo de Administración y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- (iii) el preceptivo Informe Anual sobre Remuneraciones en relación con el Asunto Séptimo del Orden del Día, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 27 de abril de 2022;

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com), adicionalmente a la información indicada en el párrafo anterior:

- (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 27 de abril de 2022;
- (ii) la propuesta de acuerdos de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria;
- (iii) el Informe del Comité de Auditoría, sobre la independencia del Auditor Externo, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2022;
- (iv) el presente anuncio de convocatoria; y
- (v) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, por escrito, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta que se convoca o verbalmente durante su celebración, solicitar de los Administradores las aclaraciones que estimen precisas acerca del Informe de Auditoría o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General. Por escrito, dentro del mismo plazo señalado anteriormente, y verbalmente, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito

las preguntas que estimen pertinentes, y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

### INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN – FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la CNMV, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los Sres. Accionistas en su página web.

### CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Adicionalmente, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, a través de la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com), de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

### ASISTENCIA

Los derechos de asistencia y representación a la Junta se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 165 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas titulares de acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración.

### VOTO POR MEDIO DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA Y REPRESENTACIÓN

(A) Voto por medios de comunicación a distancia

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, informa que el voto podrá ejercitarse, por correo postal o telefax, mediante la remisión a la Sociedad de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula del voto a distancia.

### (B) Representación

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital. El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse, en los términos indicados más adelante, (i) por medios de comunicación a distancia (mediante correo postal o telefax), o (ii) por la cumplimentación de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que el nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse, por correo postal, mediante la remisión a la Sociedad del formulario de delegación en el que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto o de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

Finalmente, la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital. Los formularios para el voto por representación y a distancia se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com). Las representaciones y votos recibidos por correo postal o telefax serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de delegación por el representante al personal encargado del registro de accionistas previamente a la celebración de la Junta.

### CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Aunque en el presente anuncio están previstos dos convocatorias del Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (BICLEAR), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta. La base legal para este tratamiento es el interés legítimo para garantizar el correcto desarrollo de la Junta General.

Los datos personales se conservarán durante el plazo por el que el interesado ostente la condición de accionista y, una vez pierda dicha condición, por el plazo legalmente establecido para el cumplimiento de las obligaciones que puedan derivar en materia de protección de datos.

Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos se traten por la Sociedad con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, solicitar la portabilidad de sus datos, limitar el tratamiento de sus datos, y oponerse al mismo, así como, revocar el consentimiento prestado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Via Laietana, número 45, Barcelona. Asimismo, los accionistas podrán interponer la correspondiente reclamación ante la autoridad de control competente.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información diríjase al formulario de contacto a disposición en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com).

Barcelona, 11 de mayo de 2022  
D. Enrique Gomis Pinto

El Presidente del Consejo de Administración

**PROPUESTA DE ACUERDOS  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.  
CONVOCADA PARA LOS DÍAS 14 Y 15 DE JUNIO DE 2022, EN  
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.**

*Al Punto Primero del Orden del Día:*

**PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.**

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2021, de todo lo cual se desprende un beneficio de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (775.875.-€).

A los efectos oportunos, se hace constar que, por no haber reunido la Sociedad en los dos ejercicios precedentes, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias previstas en el 263 de la Ley de Sociedades de Capital, dichas Cuentas han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, GNL Russell Bedford Auditors, S.L., según el Informe de fecha 29 de abril de 2022, extendido en 90 folios de papel común.

Aprobar, asimismo, las Cuentas Consolidadas y el informe de Gestión del Grupo correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, que reflejan un beneficio de MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS (1.816.-€). Dichas Cuentas Consolidadas del Grupo han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, GNL Russell Bedford Auditors, S.L., según el informe de fecha 29 de abril de 2022, extendido en 100 folios de papel común.

*Al Punto Segundo del Orden del Día:*

**SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.**

A la vista del Informe de Gestión presentado por la Administración, aprobar sin reservas de clase alguna la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

*Al Punto Tercero del Orden del Día:*

**TERCERO.- Aplicación, en su caso, de resultados**

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores: 99.487.-€
- A dividendos a cuenta: 676.388.-€

A efectos aclaratorios, se deja expresa constancia de que en el ejercicio 2021 la Sociedad acordó el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados de dicho ejercicio por importe de 1.040.000.-€. Dicho dividendo a cuenta ha excedido del resultado del ejercicio 2021. Por consiguiente, según la norma contable, el diferencial se ha contabilizado contra reservas voluntarias.

*Al Punto Cuarto del Orden del Día:*

**CUARTO.- Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.**

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la Política de Remuneraciones correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, elaborada, suscrita y aprobada previamente por el Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y elevada a la presente Junta General de Accionistas por parte del Consejo de Administración.

La finalidad de dicha modificación es dar cumplimiento a la nueva redacción del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de

julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas y que entró en vigor el 13 de octubre de 2021.

La referida política, se adjunta como **Anexo I** a la presente Acta.

*Al Punto Quinto del Orden del Día:*

**QUINTO.- Aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.**

5.1. Aprobar las dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración.

Se acuerda fijar en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250.- €) el importe de la dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de los Consejeros de la Sociedad, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes.

6.2. Aprobar el importe máximo anual de retribución para el conjunto de los Consejeros, en su condición de tales.

De conformidad con el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital se acuerda aprobar el importe máximo anual de la retribución del conjunto de los Consejeros, en su condición de tales, fijándolo en VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500.-€). La fijación de la cantidad exacta a abonar a cada Consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos Consejeros corresponderá al mismo Consejo de Administración, del modo que estime más oportuno, en consideración de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero.

*Al Punto Sexto del Orden del Día:*

**SEXTO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.**

De conformidad a lo previsto en la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, por

unanimidad, acuerda aprobar con carácter consultivo el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021 elaborado por el Consejo de Administración en relación con la política de remuneraciones de la Sociedad, informe que se adjunta a la presente Acta como **Anexo II**.

*Al Punto Séptimo del Orden del Día:*

**SÉPTIMO.- Reelección, en su caso, de D. Enrique Gomis Pintó como miembro del Consejo de Administración.**

Se acuerda por unanimidad reelegir a D. Enrique Gomis Pintó, cuyos datos constan consignados en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, cuya categoría es la de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, cuyos datos constan consignados en el Registro Mercantil.

Presente en este acto, D. Enrique Gomis Pintó, mediante la firma de este Acta, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular, en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la legislación autonómica aplicable.

*Al Punto Octavo del Orden del Día:*

**OCTAVO.- Reelección, en su caso, de Dña. M<sup>a</sup> Loreto Gomis Pintó como miembro del Consejo de Administración.**

Se acuerda por unanimidad reelegir a Dña. M<sup>a</sup> Loreto Gomis Pintó, cuyos datos constan consignados en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, cuya categoría es la de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Presente en este acto, Dña. M<sup>a</sup> Loreto Gomis Pintó, mediante la firma de este Acta, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular, en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la legislación autonómica aplicable.

*Al Punto Noveno del Orden del Día:*

**NOVENO.- Reelección, en su caso, de D. Alfredo Álvarez Gomis como miembro del Consejo de Administración.**

Se acuerda por unanimidad reelegir a D. Alfredo Álvarez Gomis, cuyos datos constan consignados en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, cuya categoría es la de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Presente en este acto, D. Alfredo Álvarez Gomis, mediante la firma de este Acta, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular, en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la legislación autonómica aplicable.

*Al Punto Décimo del Orden del Día:*

**DÉCIMO.- Reelección, en su caso, de D. Joaquín Calsina Gomis como miembro del Consejo de Administración.**

Se acuerda por unanimidad reelegir a D. Joaquín Calsina Gomis, cuyos datos constan consignados en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, cuya categoría es la de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, cuyos datos constan consignados en el Registro Mercantil.

Presente en este acto, D. Joaquín Calsina Gomis, mediante la firma de este Acta, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular, en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la legislación autonómica aplicable.

*Al Punto Undécimo del Orden del Día:*

**Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para presentar las cuentas para su depósito en el Registro Mercantil.**



Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, D. Gerard Correig Ferré, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

- (i) legitimar las firmas de la certificación de esta Acta;
- (ii) efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en los Acuerdos Primero, Segundo y Tercero; y
- (iii) comparecer ante Notario de su elección y, a su presencia, otorgar la elevación a público de los precedentes acuerdos, así como cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para la completa inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar, completar o subsanar los extremos de esta Acta, otorgar los documentos de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil o solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

*Al Punto Duodécimo del Orden del Día:*

**DUODÉCIMO.- Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

*Al Punto Decimotercero del Orden del Día:*

**DECIMOTERCERO.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.**

Aprobar el Acta al finalizar la Junta General.





---

## **POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS**

---

**PARA LOS EJERCICIOS  
2022, 2023 y 2024**

**Aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas  
de Unión Catalana de Valores, S.A., celebrada el día 14 de junio de 2022**

## I. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS. CONTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA A LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL Y A LOS INTERESES Y LA SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD

La presente política de remuneraciones de los Consejeros de Unión Catalana de Valores, S.A. ("**Uncavasa**" o la "**Sociedad**") para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (la "**Política de Remuneraciones**") se ha redactado de conformidad con lo establecido en los artículos 529 sexdecies a 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**") y en los Estatutos Sociales, dando cobertura a los intereses y finalidades que persigue la Sociedad en este ámbito.

El objetivo de la Política de Remuneraciones de la Sociedad es establecer los procedimientos idóneos para garantizar que la retribución de los Consejeros de la Sociedad sea adecuada y acorde a la dedicación y responsabilidades asumidas.

La remuneración de los Consejeros en su condición de tales y la remuneración del Consejero Ejecutivo es proporcional al tamaño de la Sociedad, lo que garantiza la sostenibilidad de la Sociedad. Estos dos aspectos contribuyen a la consecución de los intereses y sostenibilidad de la Sociedad en el largo plazo, promoviendo la creación de valor para los distintos grupos de interés.

## II. SISTEMA DE REMUNERACIÓN ESTATUTARIO

En el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad se contemplan dos regímenes retributivos distintos en función de la categoría, responsabilidades y funciones que asuma cada uno de los Consejeros que integran y conforman el Consejo de Administración de la Sociedad. Dichos regímenes retributivos son objeto de desglose en dos categorías distintas y diferenciadas, según se detalla a continuación:

### 2.1. Régimen retributivo de los Consejeros en su condición de tales

La retribución de los Consejeros, en su condición de tales, consistirá exclusivamente en la percepción de importes en concepto de dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, sin perjuicio del reembolso de los gastos en los que los Consejeros pudieran incurrir y se encuentren debidamente justificados.

De conformidad con el artículo 529 septdecies de la LSC, el importe máximo anual de la retribución del conjunto de los Consejeros, en su condición de tales, será

VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500.-€) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

## **2.2. Régimen retributivo del Consejero Delegado**

Asimismo, se contempla una remuneración adicional e independiente para el Consejero Delegado. En este particular, el Consejero Delegado, percibirá una cantidad adicional que estará compuesta por:

- (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas;
- (b) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; así como
- (c) las oportunas y eventuales indemnizaciones para el caso de cese en tales funciones, o resolución de su relación con la Sociedad.

De conformidad con el artículo 529 octodecimos de la LSC, el importe anual de la retribución fija correspondiente al Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas será TRESCIENTOS UN MIL EUROS (301.000.-€) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Dicho importe no sufrirá variación durante el periodo en que se encuentre el vigor la presente Política de Remuneraciones.

Las indemnizaciones descritas en el apartado (c) anterior no podrán superar el importe equivalente a los dos (2) años de remuneración fija fijada en el apartado (a) anterior. Adicionalmente, dichas indemnizaciones no deberán abonarse cuando el cese en sus funciones ejecutivas o la resolución de su relación con la Sociedad venga motivada por un rendimiento inadecuado o por falta de diligencia en el ejercicio del cargo de Consejero Delegado.

De conformidad con el artículo 529 novodecimos g) de la LSC, las condiciones básicas del contrato con el Consejero Delegado son las siguientes:

- Duración indefinida
- En cuanto a los sistemas de pensión complementaria o jubilación anticipada, la Sociedad podrá abonar al Consejero Delegado:
  - o la aportación a un sistema complementario de previsión social que incluya previsiones por fallecimiento, invalidez y jubilación; y

- o un seguro médico de accidentes.
- En los supuestos de terminación del contrato con el Consejero Delegado por (i) fallecimiento, (ii) invalidez, (iii) terminación unilateral por parte del Consejero Delegado por incumplimiento de la Sociedad de sus obligaciones o (iv) terminación unilateral por parte de la Sociedad sin mediar justa causa, el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización equivalente al importe bruto que corresponda a la retribución abonada al Consejero Delegado en los veinticuatro (24) meses precedentes al momento de la terminación del contrato. Para el cálculo de dicha indemnización, la Sociedad tendrá en consideración tanto los honorarios fijos como, en su caso, el variable percibido.

### **2.3. Aspectos comunes**

Ambos regímenes retributivos serán compatibles e independientes del pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, por la prestación de servicios o por vinculación laboral, según fuera el caso, con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de Consejero, los cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

El proceso de toma de decisiones sobre la Política de Remuneraciones se lleva a cabo en la forma establecida en el apartado III siguiente para garantizar la ausencia de conflictos de intereses.

## **III. ÓRGANOS COMPETENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES**

### **A) Comité de Nombramientos y Retribuciones**

En el ámbito de la configuración y determinación de la Política de Remuneraciones de la Sociedad, el Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas una serie de funciones y responsabilidades que constan debidamente detalladas en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración. Entre sus facultades cabe destacar, su función de proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros y de los Directivos Generales o de quienes desarrollen las funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de las comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así

como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos y Consejeros Delegados, velando en todo momento por su observancia.

En el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la LSC, el Comité de Nombramientos y Retribuciones elaborará cada tres (3) años el texto de la propuesta de la Política de Remuneraciones y lo elevará al Consejo de Administración junto con el preceptivo informe específico.

#### **B) Consejo de Administración**

El Consejo de Administración tiene la función y la responsabilidad de elevar la correspondiente propuesta de la Política de Remuneraciones, debidamente motivada, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su aprobación. Para ello, tomará como referencia el informe que elabore y suscriba el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Una vez la Política de Remuneraciones sea aprobada por la Junta General de Accionistas y entre en vigor, de conformidad con lo previsto en la ley y en la presente Política de Remuneraciones, corresponderá a la Junta General la determinación de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales. A estos efectos, la Junta General podrá establecer la referida cantidad para cada uno de los Consejeros, o bien fijar dicha cantidad para todos los Consejeros, correspondiendo a al Consejo de Administración su distribución entre los distintos Consejeros, atendiendo a los cargos desempeñados por uno y, en su caso, su pertenencia o asistencia a las distintas comisiones.

Asimismo, será función del Consejo de Administración fijar la cantidad adicional a abonar a cada Consejero Delegado y/o Ejecutivo, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos Consejeros, en función de la dedicación prestada por dichos Consejeros Ejecutivos debiendo, en todo caso, respetar los compromisos contractuales en materia de retribución asumidos por la Sociedad con el Consejero Delegado o con funciones ejecutivas.

#### **C) Junta General de Accionistas**

La Junta General de Accionistas tiene encomendada la función de aprobar la Política de Remuneraciones que, tras los Estatutos Sociales, es la máxima norma de la Sociedad en materia de retribuciones de los Consejeros.

Adicionalmente, le corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales en los términos y condiciones expresados en el apartado anterior.

#### **IV. CONDICIONES DE RETRIBUCIÓN Y EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD**

La fijación de la remuneración de los trabajadores se fundamenta en sus funciones, responsabilidad y en las circunstancias propias de la Sociedad. El sistema retributivo de los trabajadores de la Sociedad es justo, razonable y acorde con el tamaño de la Sociedad.

#### **V. REVISIÓN DE LA POLÍTICA**

La presente Política de Remuneraciones no conlleva ninguna variación significativa respecto la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Unión Catalana de Valores, S.A., celebrada el día 15 de junio de 2021. Únicamente se han incluido referencias a determinados aspectos para dar una cobertura más amplia a los requisitos introducidos en el artículo 529 novodecies por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, el cual entró en vigor el 13 de octubre de 2021.

**INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE  
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. ACERCA DE LA PROPUESTA DE  
APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS  
PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024**

## **1. OBJETO DEL INFORME**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 quince y 529 noventa y cuatro de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), así como en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. (la "**Sociedad**"), proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros (la "**Política**"), así como elaborar un informe específico a estos efectos (el "**Informe**"), para su sometimiento, junto con la propuesta definitiva de la Política que eleve el Consejo de Administración, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su aprobación.

## **2. ESTUDIO DEL CONTENIDO DE LA POLÍTICA**

### **2.1. Objetivo**

El objetivo principal de la Política es establecer los procedimientos más idóneos para garantizar que la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad sea adecuada y acorde a la dedicación y responsabilidades asumidas.

La Política se ha redactado abarcando los siguientes aspectos: (i) la determinación de los objetivos y los principios básicos que deberán regir la Política, así como la contribución de la Política a la estrategia empresarial y a los intereses y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad; (ii) la previsión de los sistemas de remuneración estatutarios, dando cobertura a los requisitos exigidos legalmente; (iii) la determinación de los órganos competentes que participan del proceso de elaboración, estudio y aprobación, incorporando un detalle sobre las funciones y responsabilidades que asume cada uno de los distintos órganos; y (iv) las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la Sociedad.

La elaboración de la Política se ha llevado a cabo (i) promoviendo la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad; (ii) adoptando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables; (iii) guardando una proporción razonable con la situación económica de la Sociedad; y (iv) tomando en consideración los estándares de mercado de sociedades comparables.

Asimismo, a los efectos oportunos, la Política se propone por un periodo de vigencia de tres años (para los ejercicios 2022, 2023 y 2024). Cualquier modificación o sustitución de la Política durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme a lo establecido en la legislación vigente.

## **2.2. Sistemas de remuneración**

De conformidad con lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales, la Política contempla dos regímenes retributivos distintos en función de la categoría, responsabilidades y funciones que asuma cada uno de los Consejeros que integran y conforman el Consejo de Administración de la Sociedad. Dichos regímenes retributivos se desglosan en las dos siguientes categorías:

### **A) Régimen retributivo de los Consejeros en su condición de tales**

La retribución de los Consejeros, en su condición de tales, consistirá exclusivamente en la percepción de importes en concepto de dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, sin perjuicio del reembolso de los gastos en los que los Consejeros pudieran incurrir y se encuentren debidamente justificados.

De conformidad con el artículo 529 septdecies de la LSC, el importe máximo anual de la retribución del conjunto de los Consejeros, en su condición de tales, será VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500.-€) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

### **B) Régimen retributivo del Consejero Delegado**

Asimismo, se contempla una remuneración adicional e independiente para el Consejero Delegado. En este particular, el Consejero Delegado, percibirá una cantidad adicional que estará compuesta por:



- (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas;
- (b) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; así como
- (c) las oportunas y eventuales indemnizaciones para el caso de cese en tales funciones, o resolución de su relación con la Sociedad.

De conformidad con el artículo 529 octodecimos de la LSC, el importe anual de la retribución fija correspondiente al Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas será TRESCIENTOS UN MIL EUROS (301.000.-€) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Dicho importe no sufrirá variación durante el periodo en que se encuentre el vigor la presente Política.

Las indemnizaciones descritas en el apartado (c) anterior no podrán superar el importe equivalente a los dos (2) años de remuneración fija fijada en el apartado (a) anterior. Adicionalmente, dichas indemnizaciones no deberán abonarse cuando el cese en sus funciones ejecutivas o la resolución de su relación con la Sociedad venga motivada por un rendimiento inadecuado o por falta de diligencia en el ejercicio del cargo de Consejero Delegado.

De conformidad con el artículo 529 novodecimos g) de la LSC, las condiciones básicas del contrato con el Consejero Delegado son las siguientes:

- Duración indefinida
- En cuanto a los sistemas de pensión complementaria o jubilación anticipada, la Sociedad podrá abonar al Consejero Delegado:
  - o la aportación a un sistema complementario de previsión social que incluya previsiones por fallecimiento, invalidez y jubilación; y
  - o un seguro médico de accidentes.

En los supuestos de terminación del contrato con el Consejero Delegado por (i) fallecimiento, (ii) invalidez, (iii) terminación unilateral por parte del Consejero Delegado por incumplimiento de la Sociedad de sus obligaciones o (iv) terminación unilateral por parte de la Sociedad sin mediar justa causa, el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización equivalente al importe bruto que corresponda a la retribución abonada al Consejero Delegado en los veinticuatro (24) meses precedentes al momento de la terminación del contrato.

Para el cálculo de dicha indemnización, la Sociedad tendrá en consideración tanto los honorarios fijos como, en su caso, el variable percibido.

### **2.3. Órganos competentes en la determinación de la Política**

La Política detalla el abanico de funciones y responsabilidades que se atribuyen a cada uno de los órganos competentes que participan en su elaboración y aprobación: Comité de Nombramientos y Retribuciones, Consejo de Administración y Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Se deja expresa constancia de que los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad considera que dicha distribución de competencias y responsabilidades se ha elaborado de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, así como con la normativa aplicable.

### **3. CONCLUSIÓN**

La Política propuesta respeta los principios y fundamentos generales legalmente aplicables y acordados por la Sociedad y se ajusta a los principios y recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en materia de retribuciones.

Asimismo, la Política se encuentra eminentemente fundamentada en la compensación a cada uno de los Consejeros en función de su categoría, dedicación, consecución de objetivos y, en definitiva, en base a los resultados obtenidos por la Sociedad. Finalmente.

Se adjunta como **Apéndice I** al presente Informe el texto de la Política propuesta.

En Barcelona, a 27 de abril de 2022

## Apéndice I

**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA FORMULADO DE CONFORMIDAD CON  
EL ARTÍCULO 30.BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN RELACIÓN CON LA  
INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS DE  
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. EN EL EJERCICIO 2021**

## **1. OBJETO DEL INFORME**

El presente Informe se formula por el Comité de Auditoría de Unión Catalana de Valores, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de la obligación impuesta en el apartado 4. f) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital ("**Ley de Sociedades de Capital**"), así como el artículo 30.Bis de los Estatutos Sociales y el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración.

De este modo, el Comité de Auditoría de la Sociedad tiene la obligación de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas de la Sociedad, una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra e) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal.

Con carácter previo, de conformidad con la letra e) del artículo 30.Bis de los Estatutos Sociales, los auditores de cuentas de la Sociedad también deben remitir anualmente confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculadas a éstos.

## **2. INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD**

De conformidad con la letra e) del artículo 30.Bis de los Estatutos Sociales corresponde al Comité de Auditoría de la Sociedad relacionarse con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

A tal efecto, se deja constancia que se ha recibido de los auditores de cuentas de la Sociedad, con fecha 15 de marzo de 2022, carta sobre la confirmación de su independencia, la cual se adjunta como **Anexo** al presente y que contiene la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y las sociedades del grupo ("**Grupo Uncavasa**"), así como la información sobre los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal.

En su escrito dirigido a este Comité de fecha 15 de marzo de 2022, el Auditor de Cuentas informa de que los honorarios facturados a la Sociedad y su grupo en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, por todos los conceptos, asciende a un total de QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (15.500.-€).

Los honorarios por servicios de auditoría ascendieron a QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (15.500.-€), que se corresponden con la auditoría legal de los estados financieros de la Sociedad y las sociedades del Grupo Uncavasa correspondientes al ejercicio social 2021.

No se ha facturado importe alguno correspondiente a otros servicios, es decir por servicios distintos de los servicios de auditoría y de los servicios relacionados con la auditoría (revisiones limitadas de empresas participadas durante el ejercicio 2021, revisiones trimestrales de estados financieros consolidados y otros servicios).

De las causas de incompatibilidad previstas en la Ley de Auditoría de Cuentas que pueden amenazar a la independencia del auditor, cabe destacar la siguiente: *"La percepción de honorarios derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos del de auditoría a la entidad auditada, siempre que éstos constituyan un porcentaje significativo del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, considerando la media de los últimos tres años"*.

En este sentido, en la declaración del auditor se afirma que, en relación con la auditoría del Grupo Uncavasa, no se han identificado circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad y aquellas que, según el juicio profesional de los auditores conllevaban amenazas significativas, fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda.

Por último, en cuanto a las condiciones de contratación, el Comité de Auditoría ha comprobado que se cumple con la obligación de rotación del auditor de cuentas

firmante del informe de auditoría transcurridos ocho años desde el contrato inicial. En concreto, en el 2021 rotó el socio firmante de la auditoría, siendo D. Juan Luis Larrumbe Lara el socio actual firmante de la auditoría del ejercicio 2021, por lo que está dentro de los parámetros requeridos de rotación, al ser este ejercicio 2021 el primer año en que está involucrado en la auditoría del Grupo Uncavasa.

### **3. CONCLUSIÓN**

El Comité de Auditoría considera que, durante el ejercicio 2021, el auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, Grant Thornton, S.L.P., ha desarrollado su labor auditora con independencia al concurrir los siguientes elementos:

- El auditor de cuentas confirma que Grant Thornton, S.L.P., con las extensiones que les son aplicables, ha cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Los honorarios no están incluidos o determinados por la prestación de servicios adicionales ni se basan en contingencias o condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios, tal y como se señala en la Ley de Auditoría de Cuentas.

En este sentido, el Comité de Auditoría, en consonancia con lo previsto en la Recomendación 42ª del Código de Buen Gobierno, se ha asegurado de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. La Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley de Sociedades de Capital requieren que el Comité de Auditoría emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores. Sobre la base de este requerimiento y de la información expuesta anteriormente, el Comité de Auditoría concluye que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2021.

En Barcelona, a 27 de abril de 2022

## CARTA DE INDEPENDENCIA DE AUDITORÍA 2021

### UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A

Vía Laietana 45, 7º

08003 BARCELONA

A la atención del Presidente del Comité de Auditoría

Estimados señores:

Con fecha 9 de junio de 2020 fuimos nombrados auditores de las cuentas individuales y consolidadas de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los Responsables del Gobierno de la Entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de los dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación, se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la sociedad de auditoría y otras firmas de la misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

Servicios de auditoría

Auditoría de cuentas anuales individuales 2021 (a repercutir) (*)	11.470
Auditoría de cuentas anuales consolidadas 2021 (a repercutir)	4.030
Total	<u>15.500</u>

(\*) Incluye las revisiones limitadas de empresas participadas

- La sociedad de auditoría tiene implantados políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo. En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

A Barcelona, 15 de marzo de 2022.

GNL Russell Bedford Auditors S.L.



Juan Luis Larrumbe Lara

Socio del encargo



AUDIT | CONSULTING | TAX | ACCOUNTING

GNL Russell Bedford Auditors, S.L.  
Josep Irla i Bosch, 1-3 Bajos  
08034 Barcelona  
T. +34 93 205 33 01  
[www.gnrussellbedford.es](http://www.gnrussellbedford.es)



**UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.**

BARCELONA, A 29 DE ABRIL DE 2022

# Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de **UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.**

## Informe sobre las cuentas anuales

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Valoración de las Inversiones en empresas del Grupo y asociadas

#### Descripción

La mayor parte del activo de la sociedad se corresponde a inversiones en participaciones a empresas del grupo y asociadas, de las que se informa sobre su composición en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas. Tal y como se indica en la nota 4.c.1.4 de la memoria, la Sociedad valora las participaciones por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro de valor. La Sociedad al cierre del ejercicio, lleva a cabo la revisión del deterioro mediante la evaluación de la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiéndolo como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácticas existentes en la fecha de valoración, a fin de realizar, si corresponde las correcciones valorativas por deterioro correspondientes. Debido a que esas inversiones constituyen el activo principal de la sociedad y el riesgo de que estas inversiones y activos presenten deterioro, nos han hecho considerar este riesgo como una cuestión clave en nuestra auditoría.

#### Procedimientos aplicados en la auditoría

Como parte de nuestro trabajo, hemos realizado procedimientos en relación con las siguientes cuestiones, con el objetivo de obtener una seguridad razonable del epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas:

- Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la evaluación del diseño y entendimiento de los controles relacionados con el proceso de deterioro de las inversiones mantenidas en empresas del grupo y asociadas.
- Hemos evaluado la metodología utilizada por la Sociedad, comprobando que no existen indicios de deterioro comparando el valor en libros de las participaciones con su coste de adquisición y con la estimación del valor recuperable de las mismas obtenido a partir del importe del patrimonio neto de las sociedades participadas que se muestran en las correspondientes cuentas anuales facilitadas.
- Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.



## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

### **Formato electrónico único europeo**

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Unión Catalana de valores S.A. del ejercicio 2021 que comprenden un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formaran parte del informe financiero anual.

Los administradores de Unión Catalana de Valores S.A. son los responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en Adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión el archivo digital examinado se corresponde con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

### **Informe adicional para la comisión de auditoría**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2022.

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de julio de 2021 nos nombró auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019.

Informe emitido en Barcelona, 29 de abril de 2022

GNL Russell Bedford Auditors S.L. (Num. ROAC S0648)

### AUDITORES

Instituto de Censores Jurados  
de Cuentas de España

GNL RUSSELL BEDFORD  
AUDITORS, S.L.

Núm. D202200215

96,00 EUR.

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o Internacional

Censors Jurats de Comptes-Auditors



Juan Luis Larrumbe Lara (Num. ROAC 3784)

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

Cuentas Anuales e informe de Gestión  
del ejercicio cerrado a  
31 de diciembre de 2021



## UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

Balance de situación  
al 31 de diciembre 2021  
(expresado en euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2021	31.12.2020
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>8.795.387</b>	<b>8.905.939</b>
Inmovilizado intangible		-	138
Aplicaciones informáticas			138
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>8.618.475</b>	<b>8.7840.138</b>
Instrumentos de patrimonio	5	8.618.475	8.740.188
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>12</b>	<b>176.912</b>	<b>165.613</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.787.580</b>	<b>3.231.664</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7</b>	<b>171.548</b>	<b>100.132</b>
Deudores varios		-	-
Activos por impuesto corriente	12	171.548	83.644
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	-	16.488
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>13</b>	<b>2.382.662</b>	<b>2.826.588</b>
Créditos a empresas		2.382.662	2.826.588
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>6</b>	<b>232.511</b>	<b>303.926</b>
303.926 Instrumentos de patrimonio		232.511	303.926
Valores representativos de deuda		-	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>613</b>	-
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>246</b>	<b>1.018</b>
Tesorería		246	1.018
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>11.582.967</b>	<b>12.137.603</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31.12.2021</b>	<b>31.12.2020</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>4.847.524</b>	<b>5.111.649</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>8</b>	<b>4.847.524</b>	<b>5.111.649</b>
<b>Capital</b>		<b>3.906.500</b>	<b>3.906.500</b>
Capital escriturado		3.906.500	3.906.500
<b>Reservas</b>		<b>941.024</b>	<b>1.304.636</b>
Legal y estatutarias		781.316	781.316
Otras reservas		159.708	523.320
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>(99.487)</b>	<b>(747.091)</b>
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(99.487)	(747.091)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>775.875</b>	<b>647.604</b>
<b>Dividendos a cuenta</b>		<b>(676.388)</b>	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.892.745</b>	<b>6.102.260</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>10</b>	<b>3.892.745</b>	<b>6.102.260</b>
Deuda con entidades de crédito		3.892.745	6.102.260
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.842.698</b>	<b>923.694</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>1.906.448</b>	-
Deuda con entidades de crédito		1.906.448	-
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>12</b>	<b>844.451</b>	<b>819.855</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>91.799</b>	<b>103.839</b>
Acreeedores varios	11	49.554	59.242
Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	42.245	44.597
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>11.582.967</b>	<b>12.137.603</b>

**UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.**  
**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2021**  
**(expresada en euros)**

	Nota	2021	2020
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios:</b>		<b>238.135</b>	<b>75.824</b>
Ventas		238.135	75.824
<b>Gastos de personal:</b>		<b>(358.698)</b>	<b>(358.599)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	13	(313.500)	(313.500)
Cargas sociales	13	(45.198)	(45.099)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(250.278)</b>	<b>(284.533)</b>
Servicios exteriores		(229.642)	(264.131)
Tributos		(20.637)	(20.402)
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(138)</b>	<b>(700)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		-	-
Resultados por enajenaciones y otros		-	-
<b>Otros resultados</b>			<b>58</b>
		<b>(370.979)</b>	<b>(567.950)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Ingresos financieros:</b>		<b>17.977</b>	<b>16.155</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		17.977	16.155
De empresas del grupo y asociadas	13	17.940	16.155
De terceros		<b>37</b>	-
<b>Gastos financieros:</b>		<b>(133.365)</b>	<b>(133.902)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	13	(24.596)	(23.879)
Por deudas con terceros		(108.769)	(110.023)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>(68.892)</b>	<b>62.003</b>
Cartera de negociación y otros	6	(68.892)	62.003
<b>Diferencias de cambio</b>		-	-
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	6 y 15	<b>1.357.032</b>	<b>1.260.023</b>
Resultados por enajenaciones y otros		1.357.032	1.260.023
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>1.172.752</b>	<b>1.204.279</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>801.772</b>	<b>636.329</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	12	<b>(25.897)</b>	<b>11.275</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>775.875</b>	<b>647.604</b>

**UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre 2021**  
**(expresado en euros)**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

	Nota	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	<u>775.875</u>	<u>647.604</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<u><u>775.875</u></u>	<u><u>647.604</u></u>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**  
**ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2020**

	Nota	Capital escriturado	Reservas propias	Resultado del ejercicio de cambio	Resultados de ejercicios anteriores de cambio	(Dividendo a cuenta)	TOTAL
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>		<u>3.906.500</u>	<u>2.327.058</u>	<u>(246.775)</u>	<u>(500.316)</u>		<u>5.486.467</u>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020</b>		<u>3.906.500</u>	<u>2.327.058</u>	<u>(246.775)</u>	<u>(500.316)</u>	-	<u>5.486.467</u>
Total ingresos y gastos reconocidos	3	-	-	647.604	-	-	647.604
Operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	-	-
(-) Distribución de dividendos	8	-	(1.001.000)	-	-	-	(1.001.000)
(+) Por operaciones de fusión		-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto		-	(21.422)	246.775	(246.775)	-	(21.422)
Otros		-	-	-	-	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>		<u>3.906.500</u>	<u>1.304.636</u>	<u>647.604</u>	<u>(747.091)</u>	-	<u>5.111.649</u>
Total ingresos y gastos reconocidos	3	-	-	775.875	-	-	775.875
Operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	-	-
(-) Distribución de dividendos	8	-	-	-	-	(676.388)	(676.388)
Otras variaciones de patrimonio neto		-	(363.612)	(647.604)	647.604	-	(363.612)
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021</b>		<u>3.906.500</u>	<u>941.024</u>	<u>775.875</u>	<u>(99.487)</u>	<u>(676.388)</u>	<u>4.847.524</u>

**UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre 2021**  
**(expresado en euros)**

	Nota	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(536.885)</b>	<b>(796.931)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>801.772</b>	<b>636.329</b>
<b>Ajustes del resultado:</b>		<b>(1.172.614)</b>	<b>(1.203.579)</b>
Amortización del inmovilizado (+)		138	700
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	<b>6 y 15</b>	(1.357.032)	(1.260.023)
Ingresos financieros (-)		(17.977)	(16.155)
Gastos financieros (+)		133.365	133.902
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	<b>6</b>	68.892	(62.003)
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		<b>(58.763)</b>	<b>(135.813)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	<b>7</b>	(71.416)	(73.385)
Otros activos corrientes (+/-)		613	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	<b>11</b>	12.040	49.909
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	(112.337)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		<b>(107.280)</b>	<b>(93.868)</b>
Pagos de intereses (-)		(108.769)	(110.023)
Cobros de intereses (+)		17.977	16.155
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)	<b>12</b>	(16.488)	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>1.448.447</b>	<b>2.007.423</b>
<b>Cobros por desinversiones (+):</b>		<b>1.448.447</b>	<b>2.007.423</b>
Empresas del grupo y asociadas		199.751	1.406.065
Inmovilizado intangible		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros		68.891	64.526
Activos no corrientes mantenidos para venta		-	-
Otros activos		1.179.805	536.832
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(912.334)</b>	<b>(1.213.145)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>		<b>(275.946)</b>	<b>(212.145)</b>
Emisión:		24.596	23.879
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	<b>13</b>	24.596	23.879
Devolución y amortización de:		(300.542)	(236.024)
Deudas con entidades de crédito (-)		(300.542)	(236.024)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	<b>13</b>	-	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(636.388)</b>	<b>(1.001.000)</b>
Dividendos (-)	<b>8</b>	(636.388)	(1.001.000)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(772)</b>	<b>(2.653)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.018	3.671
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		246	1.018

# Memoria de las Cuentas Anuales

## 31 de diciembre de 2021

### 1. Información general y actividad de la empresa

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. se dedica desde su constitución, el 30 de agosto de 1977, a la tenencia y consiguiente compraventa de valores mobiliarios, en su domicilio social de Vía Laietana, 45, 7ª 2ª, Barcelona.

Constituye el objeto social de la Sociedad la compra venta de valores mobiliarios de todas clases, de participaciones sociales y de propiedades rústicas y urbanas, incluso derechos reales y la ejecución de edificaciones, urbanizaciones, colonizaciones, concesiones y aprovechamientos relativos a las mismas, así como cualesquiera operaciones de prenda, hipoteca, crédito, y préstamo relacionadas con los expresados bienes y operaciones, y todo cuanto con ello esté relacionado directamente. Se exceptúan las operaciones propias de inversiones de las instituciones de inversión colectiva reguladas por normas especiales así como los actos jurídicos necesarios para la realización o desarrollo de las actividades que en el objeto social se indican.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de Unión Catalana de Valores, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 2021 serán formuladas por los administradores, en reunión de su Consejo de Administración el 24 de marzo de 2022. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 15 de junio de 2021 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales consolidadas de Unión Catalana de Valores, S.A. se incluyen en documentos independientes, siendo el resultado consolidado 182 miles de euros de beneficio y el patrimonio neto consolidado 17.988 miles de euros.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

Con fecha 29 de junio de 2017 el Consejo de Administración de Unión Catalana de Valores, S.A. aprobó la fusión de las sociedades Unión Catalana de Valores, S.A. y Uncavasa Holding, S.L.U. mediante la absorción de la segunda por parte de la primera y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Las cuentas anuales del ejercicio 2017 incluyen toda la información de dicha fusión.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1a19, se prepararon a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Hasta donde alcanza el conocimiento de los administradores de la Sociedad, las cuentas anuales están elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Asimismo, el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, si bien no forma parte de las cuentas anuales.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

Las cuentas anuales formuladas por los administradores serán sometidas a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

**b) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

**c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se utilizaron estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de determinados instrumentos financieros (Nota 4c).
- El valor recuperable de las participaciones mantenidas en empresas del Grupo y el valor razonable de determinados activos financieros cotizados y no cotizado (Nota 4c)
- Estimación del gasto por impuesto sobre beneficios y recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (notas 4d y 13).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

**Impacto de la situación vinculada al Covid-19**

A raíz del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020 mediante el cual se decretaba el estado de alarma en España, se establecieron diferentes medidas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Posteriormente, el 25 de octubre entró en vigor el Real Decreto 926/2020 para contener la propagación de las infecciones y que fue prorrogado el 9 de noviembre de 2020 por un periodo de 6 meses hasta el 9 de mayo de 2021. En dicha fecha, finalizó el estado de alarma y con ello se inició la desescalada de ciertas medidas que restringían la movilidad y ciertas actividades económicas, así como el fin del toque de queda. En noviembre de 2021 se detectó una nueva variante del virus denominada Ómicron, que ha provocado nuevos confinamientos en algunos territorios, si bien el impacto en las operaciones de la Sociedad ha sido mínimo. Esta variante se caracteriza por un mayor índice de contagio, si bien los síntomas parecen ser menos severos, lo que sumado a los altos índices de vacunación hace que al 31 de diciembre de 2021 la Dirección de la Sociedad estime que la situación pandémica no empeore a un escenario como el vivido en el primer semestre de 2020.

La actividad de la sociedad permanece estable y los resultados del año reflejan la fortaleza de la cartera (inversión en la sociedad Teide) pudiendo experimentar beneficios procedentes de la venta de participaciones con beneficio por importe de 1.357 miles de euros.

La Sociedad dispone de planes de contingencia necesarios para garantizar la continuidad de su actividad, y no se prevé que existan riesgos significativos que no hayan sido contemplados en la formulación de las presentes cuentas anuales.

**d) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**e) Elementos recogidos en varias partidas**

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

**f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes**

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

**g) Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 15 de junio de 2021.

Estas cuentas anuales han sido preparadas bajo los mismos criterios que la información relativa al 31 de diciembre de 2020,

*Transición a las nuevas normas contables*

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad para la elaboración de estas cuentas anuales son los mismos que los aplicados en el ejercicio anterior, excepto por la adopción del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Las principales modificaciones se refieren esencialmente a la trasposición al ámbito contable local de gran parte de las normas recogidas por la NIIF-UE 9, la NIIF-UE 15, NIIF-UE 7, y por la NIIF-UE 13.

La Sociedad no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021 como resultado de la aplicación de la nueva normativa contable. Como consecuencia de la nueva normativa, a partir de 1 de enero de 2021 las políticas contables de la Sociedad en lo referente a activos y pasivos financieros, derivados y otros instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos se han modificado como sigue:

*Instrumentos Financieros*

En relación con los activos y pasivos financieros se introducen nuevos criterios para la clasificación, valoración y baja en cuentas de éstos, e introduce nuevas reglas para la contabilidad de coberturas.

La Sociedad en la primera aplicación de esta norma 1 de enero de 2021 ha optado por la solución práctica de no re-expresar la información comparativa para el ejercicio 2020.

Se toma la opción de cambiar la clasificación de activos y pasivos de 2020 sin afectar a su valoración.

La Sociedad no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021.

La norma implica un mayor desglose de información en las notas de la memoria referente a instrumentos financieros, esencialmente en gestión del riesgo y en la jerarquía de valor razonable y técnicas de valoración.

#### *Reconocimiento de Ingresos*

La norma establece un nuevo modelo de reconocimiento de los ingresos derivados de los contratos con clientes, en donde los ingresos deben reconocerse en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleja la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

La Sociedad ha optado como método de primera aplicación a 1 de enero de 2021 la solución práctica de aplicar la nueva norma para los nuevos contratos a partir de dicha fecha, optando por no re-expresar la información comparativa para el ejercicio 2020.

La Sociedad ha revisado las políticas internas de reconocimiento de ingresos para las distintas tipologías de contratos con clientes identificando las obligaciones de desempeño, la determinación del calendario de satisfacción de estas obligaciones, el precio de la transacción y su asignación, con el objetivo de identificar posibles diferencias con el modelo de reconocimiento de ingresos de la nueva norma, sin encontrar diferencias significativas entre ambos ni obligaciones de cumplimiento que dieran lugar al reconocimiento de pasivos por contratos con clientes.

### 3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución de resultados que los administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias (beneficio)	775.875
<u>Aplicación</u>	
Resultados negativos ejercicios anteriores	99.487
Dividendos a cuenta	676.388

La sociedad en el presente ejercicio ha acordado un dividendo a cuenta por importe de 1.040 miles de euros. Dicho dividendo a cuenta ha excedido del resultado del ejercicio hecho que según la norma contable dicho diferencial se ha contabilizado contra reservas voluntarias.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2020 que los administradores sometieron a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y que fue aprobada en fecha 15 de junio de 2021, fue la de destinar el resultado del ejercicio (beneficio por importe de 647.604 euros) a resultados negativos de ejercicios anteriores.



## 4. Criterios contables

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

### a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplica el siguiente criterio:

#### *Aplicaciones informáticas*

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 3 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

### b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

### c) Instrumentos financieros.

#### *Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros:*

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el

patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Sociedad no dispone de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

La Sociedad clasifica un activo o pasivo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina, adquiere o se emite o asume principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en el corto plazo;
- En el reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo;
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura; o

La Sociedad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Sociedad clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI. La Sociedad no dispone de activos financieros es esta categoría.

El modelo de negocio se determina por el personal clave de la Sociedad y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio de la Sociedad representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

La Sociedad clasifica los siguientes activos financieros a coste:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

#### *Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

La Sociedad reconoce los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es habitualmente el precio de la transacción, salvo que dicho precio contenga elementos diferentes del instrumento,

en cuyo caso, la Sociedad determina el valor razonable del mismo. Si la Sociedad determina que el valor razonable de un instrumento difiere del precio de la transacción, registra la diferencia en resultados, en la medida en que el valor se haya obtenido por referencia a un precio cotizado en un mercado activo de un activo o pasivo idéntico o se haya obtenido de una técnica de valoración que sólo haya utilizado datos observables. En el resto de los casos, la Sociedad reconoce la diferencia en resultados, en la medida en que surja de un cambio en un factor que los participantes de mercado considerarían al determinar el precio del activo o pasivo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

#### *Activos y pasivos financieros a coste amortizado*

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la presentación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o de los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Dividendos e intereses: Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. A estos efectos en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés comercial del instrumento financiero. Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde entonces, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

En esta categoría se incluyen los siguientes pasivos financieros:

- Cuentas comerciales a pagar: son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han

adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento igual o inferior a un año (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

– Deudas financieras: El registro contable de dichos préstamos se realiza atendiendo al valor razonable de la financiación recibida; las diferencias surgidas entre dicho valor y el valor nominal de la financiación recibida.

#### *Activos y pasivos financieros valorados a coste*

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran al coste. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

#### *Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo*

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo. La Sociedad no dispone de inversiones financieras en empresas multigrupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión y el valor razonable menos los costes de venta. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). En este sentido, el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la

inversión.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para dichos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

#### *Deterioro de valor de activos financieros*

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

La corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales. Dichas correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Clasificación de activos y pasivos financieros entre corriente y no corriente*

En el balance adjunto, los activos y los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses a contar desde la fecha del balance y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo. En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

*Principio de compensación*

Un activo y un pasivo financieros son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**d) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

**e) Transacciones entre partes vinculadas**

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

**f) Ingresos y gastos**

Los ingresos derivados de los contratos con clientes deben reconocerse en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad clasifica los dividendos e intereses obtenidos en su condición de Sociedad dominante como importe neto de la cifra de negocios en tanto la Sociedad es sociedad Holding. Es decir, se entiende que los ingresos producidos la actividad holding de la Sociedad se considerarán en el se considera como actividad ordinaria por lo que se realiza la actividad de forma regular y periódica y se derivan del ciclo económico de producción, comercialización o prestación de servicios de la Sociedad.

Las provisiones por deterioro de inversiones en empresas del grupo, así como los créditos con empresas del grupo, también se clasifican como actividades ordinarias.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declare el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



**g) Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad, en la formulación de las cuentas anuales, diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de la cancelación, y;
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

La sociedad no posee provisiones ni contingencias.

**h) Información financiera por segmentos**

Dada la actividad de la Sociedad no se considera relevante proporcionar información por segmentos de negocio ni segmentos geográficos.

**i) Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

**5. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

El detalle de los instrumentos de patrimonio correspondientes a participaciones en empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:



Concepto	Saldo 31.12.2021			Saldo 31.12.2020		
	Número de participaciones	Porcentaje de participación	Valor neto	Número de participaciones	Porcentaje de participación	Valor neto
<b>Empresas del grupo</b>						
Inversiones Oliana, S.L. Titleist, S.A. (1)	4.158 40.000	100.00% 50.00%	6.677.883 1.208.036	4.158 40.000	100.00% 50.00%	6.677.883 1.208.036
Subtotal empresas del grupo, neto			7.885.919			7.885.919
<b>Empresas asociadas</b>						
Inversiones Teide, SICAV, S.A. (2)	300.936	10.98%	732.555	350.936	12.52%	854.268
Subtotal empresas asociadas, neto			732.555			854.268
<b>Total</b>			<b>8.618.474</b>			<b>8.740.187</b>

- (1) Con motivo de la adquisición por parte de Inversiones Oliana, S.L. del 50% en el ejercicio 2018 se considera empresa del grupo.
- (2) Esta Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional de Mercados de Valores. A 31 de diciembre de 2019 únicamente hay participación directa en dicha Sociedad.

En relación con Inversiones Teide, SICAV, S.A., y pese a poseer directamente Unión Catalana de Valores, S.A. un porcentaje de participación en el capital social de la misma del 10,98% inferior al 20%, dado que se ejerce una influencia significativa en su gestión al compartir un miembro del Órgano de Administración se le da la consideración de sociedad asociada.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 se hallan pignoradas 197.000 acciones de la sociedad Inversiones Teide SICAV, S.A. por parte de una entidad bancaria como garantía de una póliza de crédito concedida a la Sociedad.

Los principales datos correspondientes a empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

		31 de diciembre de 2021						
Sociedad	Dirección	Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta	Capital	Reservas y Prima de emisión	Resultado	Dividendo a cuenta	Dividendos recibidos
INVERSIONES OLIANA, S.L. (participación directa) de valores	Vía Laietana, 45 Barcelona	100.00%	-	2.250.000	8.271.955	37.254	-	-
TITLEIST, S.A. (*) Alquiler bienes inmobiliarios	Vía Laietana, 45 Barcelona	50.00%	50.00%	2.404.000	889.365	262.767	-	-

Los principales datos correspondientes a la empresa asociada a 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

		31 de diciembre de 2021					
Sociedad	Dirección	Porcentaje de participación	Capital	Reservas y primas de emisión	Autocarartera	Resultado	Valor Razonable de Cotización
INVERSIONE STEIDE, SICAV. S.A.	Príncipe de Vergara, 131 Madrid	10.98%	13.190.738	87.807.181	(30.522.269)	14.164.607	31

31 de diciembre de 2020

Sociedad	Dirección	Porcentaje de participación	Capital	Reservas y primas de emisión	Autocartera	Resultado	Valor Razonable de Cotización
INVERSIONES TEIDE, SICAV, S.A. Adquisición y tenencia de valores mobiliarios	Príncipe de Vergara, 131 Madrid	12.52%	13.190.738	86.386.244	(28.421.529)	1.151.886	26

## 6. Inversiones financieras a corto plazo

Las inversiones financieras a corto plazo se clasifican en los siguientes epígrafes:

Categorías:	Inversiones financieras a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		valores representativos de		Total	
	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20
Activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	232.511	301.403	-	-	232.511	301.403
	<u>232.511</u>	<u>301.403</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>232.511</u>	<u>301.403</u>

En el epígrafe de “Instrumentos de patrimonio” se incluyen las 86.115 acciones que la Sociedad posee de la entidad cotizada Oryzon Genomics, S.A., al precio de cierre de 2,7 euros por acción.

A 31 de diciembre de 2021 se ha producido una pérdida por la variación de valor de las acciones por importe de 68.892 euros (beneficio de 62.003 euros a 31 de diciembre de 2020).

## 7. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.21	31.12.20
Deudores varios	-	-
Activos por impuesto corriente (ver nota 12)	171.548	83.644
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 12)	-	16.488
Total	<u>171.548</u>	<u>100.132</u>

## 8. Patrimonio neto y fondos propios

### Fondos propios

#### a) Capital social

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 el capital social de la Sociedad asciende a 3.906.500 euros, representado por 130.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores.

Las sociedades que cuentan con una participación superior al 10% son las siguientes:

Sociedad	% participación
C.A. de Valores y Rentas, S.A.	52,25%
Inversiones Sen, S.L.	11,36%
Inversiones Gopin, S.A.	13,05%
Inversiones Temis, S.L.	11,36%
Inversiones Puigdrau, S.L.	11,36%

Todas las acciones constituyen una única serie, tienen los mismos derechos políticos y económicos y cotizan en la Bolsa de Valores de Barcelona.

#### b) Dividendos

Con fecha 15 de junio de 2021, la Junta General de Accionistas aprobó repartir dividendos con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad por un importe máximo de 2.000.000 euros, con el fin específico de destinarlas a reparto de dividendo extraordinario, de modo que, por el acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 7 de julio de 2021 se aprueba la distribución de un dividendo por un total de 1.040.000 euros, el cual se pagó el 14 de julio de 2021.

En el momento de la aprobación de este dividendo a cuenta los resultados y la tesorería eran suficientes para proceder a su reparto. A raíz de una evolución de la actividad desarrollada por la sociedad el importe del dividendo a cuenta ha excedido de los resultados generados en el presente ejercicio. En este caso la norma contable establece que el exceso del dividendo a cuenta se debe reclasificar a reservas.

Es por este motivo que el dividendo a cuenta tras la reclasificación del exceso a reservas queda establecido en 676.388 euros.

Con fecha 22 de junio de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó repartir dividendos con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad por un importe máximo de 1.101.000 euros, con el fin específico de destinarlas a reparto de dividendo extraordinario, pagadero el 22 de julio de 2020.

#### c) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 esta reserva se encontraba completamente constituida.

#### d) Otras reservas

La sociedad dispone de otras reservas.

A fecha 31 de diciembre de 2021 la Sociedad dispone de reservas voluntarias por importe 159.708 euros (523.242 euros en 2020). La disminución de las mismas corresponde a la reclasificación por el exceso del dividendo a cuenta.

Dispone de una reserva de acciones de la sociedad dominante por importe de 78 euros (78 euros en 2020)

## 9. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

### *Información cualitativa*

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y otros riesgos de precio):

- Riesgo de mercado por inversión: Derivado de las variaciones en el precio de los activos. El mercado financiero presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos financieros pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de crédito: Como consecuencia de la inversión en activos de renta fija se asume un riesgo derivado de la probabilidad de impago de la deuda, así como del incremento del spread que determinan caídas en los precios

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad (indicada en la nota 11) están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

## 10. Deudas a largo y corto plazo con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito corresponden a dos pólizas de crédito, cuyo saldo total dispuesto a 31 de diciembre de 2021 asciende a 5.801.718 euros (6.102.260 euros a 31 de diciembre de 2020), siendo su límite total un importe de 6.000.000 euros. Una de las mencionadas pólizas, si bien tiene un límite actual de 4.000.000 euros, éste se reduce hasta 3.500.000 euros en 2021 y con vencimiento en 2023. Las dos deudas están clasificadas a largo plazo devengando un tipo de interés del 1,800%.

## 11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	7	17
Ratio de operaciones pagadas	7	17
Ratio de operaciones pendientes de pago	1	1
	2021	2020
	Importe	Importe
Total pagos realizados	238.135	232.823
Total pagos pendientes	49.554	59.318

## 12. Situación fiscal

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Cuenta	Saldo 31.12.21			Saldo 31.12.20		
	Saldos deudores		Saldos acreedores	Saldos deudores		Saldos acreedores
	No corriente	Corriente	Corriente	No corriente	Corriente	Corriente
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	42.245	-	-	44.597
Activo por impuesto diferido	176.912	-	-	165.613	-	-
Activo por impuesto 2015 (*)	-	-	-	-	-	-
Activo por impuesto corriente 2017	-	-	-	-	-	-
Activo por impuesto corriente 2018	-	-	-	-	-	-
Activo por impuesto corriente 2019	-	-	-	-	16.488	-
Activo por impuesto corriente 2020	-	171.548	-	-	83.644	-
Total	<u>176.912</u>	<u>171.548</u>	<u>42.245</u>	<u>165.613</u>	<u>100.132</u>	<u>44.597</u>

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
Resultado del ejercicio	775.875		647.604	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades	37.196	(11.300)	-	(11.275)
<u>Diferencias permanentes</u>		(166.250)		
Exención dividendos	-	-	-	-
Gastos ejercicios anteriores	-	-	-	-
Otros gastos no deducibles	-	-	-	-
<u>Diferencias temporarias</u>				
Con origen en el ejercicio	45.198	-	45.099	-
Base imponible (resultado fiscal)	680.720		681.428	
Retenciones y pagos a cuenta	(125.101)		(83.644)	
Líquido a recuperar	(125.101)		(83.644)	

El desglose del gasto por Impuesto de Sociedades es el siguiente:

		Ejercicio 2021		
		Variación de impuesto diferido		
		De activo	De pasivo	
	Impuesto corriente	Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	Total
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>				
	Operaciones continuadas	-	11.299	-
				11.299
		Ejercicio 2020		
		Variación de impuesto diferido		
		De activo	De pasivo	
	Impuesto corriente	Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	Total
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>				
	Operaciones continuadas	-	11.275	-
				11.275

#### *Activos por impuesto diferido registrados*

Los activos por impuesto diferido corresponden a diferencias temporarias por dotaciones efectuadas al depósito asociado a BS Plan Directivos (nota 14). Han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

#### *Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras*

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que la Sociedad está sujeta para los ejercicios no prescritos.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

### 13. Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con las siguientes partes vinculadas:

Sociedad	Tipo de vinculación
Inversiones Oliana, S.A.	Empresas del grupo
Titleist, S.A.	Empresas del grupo
C.A. de Valores y Rentas, S.A.	Empresa dominante
Inmobiliaria Manresana, S.A.	Otras empresas del grupo

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2021 y 2020 por los miembros del Consejo de Administración, que a su vez ejercen funciones de alta dirección de la Sociedad, clasificadas por conceptos, en miles de euros han sido las siguientes:

	2021	2020
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	332	326
Aportaciones a Plan de Directivos (*)	45	45
Primas de seguros de vida	89	89
	<u>466</u>	<u>460</u>

(\*) La Sociedad tiene contratado desde diciembre de 2002 un Plan BS Directivos con la finalidad de cubrir el sueldo del presidente de la Sociedad una vez éste se haya jubilado o en los casos de fallecimiento o invalidez permanente. Consiste en ir aportando primas fijas anuales establecidas en la póliza como aportaciones realizadas a un plan de aportación definida que se encuentra externalizado con el Banc de Sabadell. La compañía aseguradora es la que garantiza el compromiso con este directivo. Existe una cláusula en la que se menciona que en el caso de jubilación anticipada Unión Catalana de Valores, S.A. tiene la potestad de rescatar el importe acumulado desembolsado.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y a la alta dirección de Unión Catalana de Valores, S.A. al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, no existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales, a excepción de lo comentado en el cuadro anterior.

El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas es el siguiente:

Concepto	Saldos al 31.12.21 Activo / (pasivo)		
	Saldos deudores / (acreedores)		
	Créditos e intereses a corto plazo	Créditos e intereses a largo plazo	Deudas e intereses a corto plazo
Inversiones Oliana, S.A.	1.671.802	-	-
Titleist, S.A.	-	-	844.451
C.A. de Valores y Rentas, S.A.	710.860	-	-
Inmobiliaria Manresana, S.A.	-	-	-
<b>Total empresas vinculadas</b>	<b>2.382.662</b>	<b>-</b>	<b>844.451</b>

Concepto	Saldos al 31.12.20 Activo / (pasivo)		
	Saldos deudores / (acreedores)		
	Créditos e intereses a corto plazo	Créditos e intereses a largo plazo	Deudas e intereses a corto plazo
Inversiones Oliana, S.A.	2.483.667	-	-
Titleist, S.A.	-	-	(819.855)
C.A. de Valores y Rentas, S.A.	342.920	-	-
Inmobiliaria Manresana, S.A.	-	-	-

Adicionalmente, la Sociedad ha prorrogado para el 2021 el vencimiento del préstamo que asciende a 24.596 euros más el préstamo concedido durante el ejercicio 2020 recibido de la sociedad del grupo Titleist, S.A. devengando intereses al 3%, El importe de la deuda al cierre del ejercicio 2021 asciende a 844.451 euros (819.855 euros a 31 de diciembre de 2020).

Durante el ejercicio 2021 La Sociedad ha recibido de la empresa del grupo Inversiones Oliana, S.A. devoluciones de crédito concedido, siendo el saldo a cobrar al cierre del ejercicio 2021 de 1.671.802 euros. El vencimiento de dicho crédito se ha prorrogado para el año 2021, devengando un interés del 3% a cobrar a fecha del reembolso del capital. Los ingresos devengados en 2021 de dicho crédito por importe de 63.135 euros (75.824 euros en 2020) se registran registrados en el epígrafe de cifra de negocios, de acuerdo a lo mencionado en la nota 4f.

En el ejercicio 2021, se ha prorrogado el vencimiento de un crédito concedido en 2017 con la sociedad del grupo "Compañía Anónima de Valores y Rentas, S.A" a lo cual en ejercicio 2021 ha concedido nuevo crédito por importe de 350 mil euros, el importe ascendía de 710.860 euros (incluyendo capital de intereses) para el año 2021, devengando un interés igual al 3,2% desde la fecha de formalización del crédito, a cobrar a fecha del reembolso del capital.

Los ingresos financieros devengados e imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias por los créditos que la Sociedad mantiene con empresas del grupo a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 81.112 euros (91.979 euros a 31 de diciembre de 2020).

Los gastos financieros devengados e imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias por las deudas que la Sociedad mantiene con empresas del grupo a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 24.596 euros (23.879 euros a 31 de diciembre de 2020).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2017 y los actuales, así como las personas vinculadas a los mismos a que se



refiere el artículo 231 del TRLSC no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Se detallan a continuación las participaciones directas o indirectas que los anteriores administradores o alguna persona vinculada a los mismos ostentan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y/o los cargos que en ellas desempeñan:

Administrador	Sociedad	Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta	Cargo o función desempeñado
Alfredo Álvarez Gomis	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Consejero
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0.21%	-	-
Luis G. Cascante Gomis	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Consejero
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0.15%	-	-
Enrique Gomis Pinto	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0.70%	-	Presidente C. de A.
	Invermay, SICAV, S.A.	-	-	Consejero
	C. A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Presidente C. de A.
Otros Herederos de M <sup>a</sup> Loreto Pintó Prat	Inversiones Gopin, S.A.	33%	-	Presidente C. de A.
	C. A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	-
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0.78%	-	-
M <sup>a</sup> Loreto Gomis Pintó	Inversiones Gopin, S.A.	33%	-	-
	Inversiones Gopin, S.A.	33%	-	Consejera
Joaquín Calsina Gomis	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0.03%	-	Consejero

#### 14. Información sobre el medio ambiente

Dada su actividad, no existe en las presentes cuentas ninguna partida que deba ser reseñada en relación con información sobre medio ambiente.

#### 15. Ingresos y gastos

En el importe neto de la cifra de negocios se incluyen los dividendos cobrados como empresa holding así como los intereses.

El detalle del Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros es el siguiente:

	2021	2020
Resultado por enajenaciones y otras	1.357.032	1.260.023
	<u>1.357.032</u>	<u>1.260.023</u>

#### *Resultado por enajenaciones y otras*

En fecha 30 de junio de 2021 se ha generado un resultado positivo obtenido por la venta de 50.000 acciones de Inversiones Teide, SICAV, S.A por importe de 30 euros por acción.

#### 16. Otra información

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas prestados por el auditor de la Sociedad, GNL Russell Bedford Auditors S.L. han ascendido en el ejercicio 2021 de 15.500 euros. En el ejercicio anterior lo fue por el mismo importe.

No hay otros servicios facturados

La plantilla de la Sociedad en el ejercicio 2020 y 2021 está compuesta por una persona con la categoría de alta dirección y sexo masculino.

## 17. Hechos posteriores al cierre

En el momento de formulación de las presentes cuentas anuales, España, como otros muchos países, sigue inmersa en situación de incertidumbre provocada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Asimismo, esta situación ha conllevado incertidumbres y consecuencias significativas, no solo en el ámbito económico y financiero de las sociedades sino también en otros ámbitos como el mercantil, laboral y fiscal. Por ello, en España, y para ir mitigando los posibles impactos de esta crisis y su efecto en la actividad de este país el Gobierno ha ido tomando medidas.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, y en relación con las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2021 al no poner de manifiesto circunstancias que ya existían al cierre del ejercicio, sin perjuicio de que deban ser objeto de información en la memoria en función de la importancia de las mismas.

En las cuentas anuales consolidadas de Unión Catalana de Valores, S.A. se muestra el impacto estimado para el Grupo.

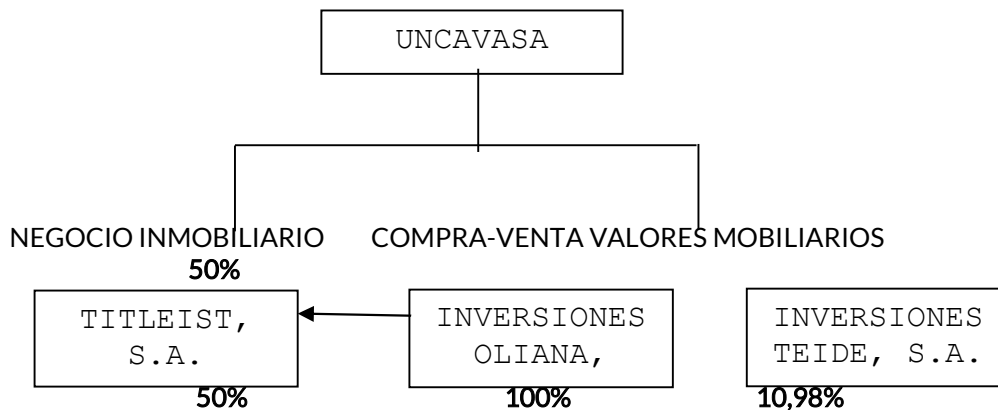
# Unión Catalana de Valores, S.A.

## Informe de Gestión 2021

### 1. Estructura del Grupo

Unión Catalana de Valores, S.A. (en adelante Uncavasa), es una sociedad que cotiza en la Bolsa de Barcelona desde el ejercicio 2002. Es la Sociedad Dominante de un grupo de entidades dependientes compuesto por participaciones accionariales en sectores estratégicos como el negocio inmobiliario y la compraventa de valores mobiliarios.

La estructura del Grupo es la siguiente:



La sociedad Inversiones Teide, S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital de la Comisión Nacional de Mercado de Valores. Su valor de cotización a 31 de diciembre de 2021 es de 30,60 euros acción y a 31 de diciembre de 2020 era 25,80 euros/acción.

Durante el ejercicio 2017 se produjeron las siguientes fusiones:

- Con fecha 29 de junio de 2017 el Consejo de Administración de Uncavasa, acordó la fusión de las sociedades Unión Catalana de Valores, S.A. y Uncavasa Holding, S.L.U. mediante la absorción de la segunda por parte de la primera y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Como consecuencia de la fusión por absorción, la sociedad absorbente adquirió en bloque todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Los balances de fusión aprobados fueron a 31 de diciembre de 2016. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se consideraron realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2017. La escritura de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de septiembre de 2017.
- Con fecha 6 de noviembre Uncavasa aprobó el proyecto de fusión presentado por el Órgano de Administración de las sociedades Uncavasa Luxemburgo, S.L.U. (sociedad absorbente) e Inversiones Oliana, S.L.U. (sociedad absorbida), siendo aprobados los balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2017. Como consecuencia de la fusión por absorción, la sociedad absorbente adquirió en bloque todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todas las operaciones de la sociedad absorbida que se extinguieron se consideraron realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir de 1 de enero de 2017. Asimismo, se decidió que la sociedad absorbente adoptase la denominación social de la sociedad absorbida. La escritura de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de enero de 2018.

## 2. Principales Riesgos

El grupo ha efectuado un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad está expuesta en la fecha de presentación, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha.

El grupo está expuesto al riesgo del precio de los instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta y mantenidos para negociar y para gestionar este riesgo diversifica su cartera seleccionando aquellos valores cotizados que combinen un menor índice de volatilidad y altos ratios de clasificación crediticia.

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países.

Analizando los activos consolidados cotizados y disponibles para la venta del Grupo han sido identificados los siguientes riesgos a los que está expuesta la compañía y para la que se han realizado análisis de sensibilidad:

**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

**Riesgo de mercado por inversión en renta variable:** Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

**Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

**Riesgo de crédito:** Como consecuencia de la inversión en activos de renta fija se asume un riesgo derivado de la probabilidad de impago de la deuda, así como del incremento del *spread* que determinan caídas en los precios

**Riesgo de tipo de cambio:** Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

El mayor riesgo al que tiene que hacer frente UNCAVASA es a la variación en el precio, aunque

gracias a la diversificación de su cartera éstos se ven mitigados. El principal riesgo en divisas proviene de su posición en divisas distintas del euro, sobre todo dólar. El análisis de sensibilidad se realiza bajo los siguientes escenarios:

1. **Mercado bajista:** escenario en el que los principales mercados de renta variable sufren caídas del 20%, el crudo cae un 20% y la volatilidad sube un 150%.
2. **Depreciación dólar:** una depreciación del dólar americano del 10% frente al euro y propagación vía correlaciones a otros activos.
3. **Caídas en los mercados emergentes del 10%** con propagación al resto de activos.
4. **Subida de 100 p.b. en la TIR** del bono a 10 años americano y propagación vía correlaciones a otros activos.
5. **Apreciación del dólar:** una apreciación del dólar americano del 10% frente al euro y propagación vía correlaciones a otros activos.
6. **Mercado alcista:** escenario en el que los principales mercados de renta variable suben un 20%, el crudo sube un 20% y la volatilidad cae un 40%.

Escenario	P&G %	P&G
Mercado bajista	-13,25%	-22.490 €
Depreciación dólar	-1,37%	-2.325 €
Mercados emergentes -10%	-5,79%	-9.827 €
Subida TIR americana	3,14%	5.326 €
Apreciación dólar	0,65%	1.107 €
Mercado alcista	11,77%	19.983 €

Los escenarios 1, 3 y 5 supondrían unas pérdidas para el conjunto del año y que, por lo tanto, tendrían un efecto negativo en el Patrimonio Neto consolidado de la compañía. Mientras que los escenarios 2, 4 y 6 supondrían ganancias para el conjunto del año y que, por lo tanto, tendrían un efecto positivo en el Patrimonio Neto Consolidado de la compañía.

Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad:

El análisis de sensibilidad se ha realizado estudiando distintos escenarios, unos probables y otros reales que han ocurrido en el pasado, estresando la cartera consolidada de UNCAVASA.

Para ello se han usado terminales de mercado como Bloomberg, internacionalmente reconocida en la modelización de carteras y gestión de activos. Su herramienta "PORT" permite estresar una o más variables de los activos de una cartera bajo distintos escenarios con el uso de datos históricos. Así mismo considera la propagación, vía correlaciones, al resto de activos de una cartera.

Las principales hipótesis usadas han sido:

1. Un movimiento a la baja del activo más volátil (renta variable) y que tras varios años de mercado alcista podría estar llegando al fin del ciclo, apoyado en la normalización de política monetaria en Estados Unidos. Si bien es cierto que el mercado europeo ofrece todavía cierto potencial debido a vientos de cola presentes, el mercado americano está caro (por valoraciones) y si los tipos a largo plazo de Estados Unidos continúan subiendo podrían perjudicar a la renta variable americana, extendiéndose al resto del mundo.
2. Un shock procedente de países emergentes es uno de los riesgos a los que está sometido el actual escenario de crecimiento mundial. Aunque ahora mismo no hay ningún foco concreto es algo que siempre puede surgir por la dependencia de algunas de estas economías al crudo (Rusia, Colombia) y al comercio mundial que podría sufrir por las políticas de Trump (México, China)

3. La mejora macro en la Eurozona podría provocar que el euro comenzase un periodo de apreciación frente a su cesta de divisas, sobre todo contra el dólar. Si bien este escenario implicaría una subida en las bolsas europeas también se traduciría en una subida de los tipos a largo plazo europeos y del euro.

No se han producido cambios en los métodos e hipótesis en utilizados en el análisis de sensibilidad con respecto al ejercicio anterior y que se utilizan para la gestión interna del Grupo.

### 3. Actividades de Investigación y Desarrollo

Debido a la actividad de la Sociedad, no se han llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo.

### 4. Acciones Propias

La sociedad dominante no ha adquirido acciones propias durante el ejercicio ni se han producido acontecimientos posteriores significativos.

### 5. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de Uncavasa está representado por 130.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de una misma clase y serie, y que confieren los mismos derechos y obligaciones a todos sus titulares.

### 6. Restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

### 7. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

<u>Accionista</u>	<u>% Directo</u>	<u>% Indirecto</u>
Cia.Anma. de Valores y Rentas, S.A.	52,250	0,000
Herederos de Dña. Gomis Perera, Gertrudis	0,008	11,360
Inversiones Gopin, S.A.	13,055	52,250
Inversiones Puigdrau, S.L.	11,360	0,000
Inversiones Sen, S.L.	11,360	0,000
Inversiones Temis, S.L.	11,360	0,000

### 8. Restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto.

### 9. Pactos parasociales

La sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos para sociales.

### 10. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

#### Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas.

A tal efecto, el art. 22 de los Estatutos sociales establece que:

La sociedad será administrada, regida y representada con las más amplias facultades que en derecho procedan, salvo las que competen a la Junta General con arreglo a la Ley y a estos Estatutos, por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de diecisiete. Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros.

Para ostentar el cargo de Consejero no será necesaria la condición de accionista. Y el art. 23 de los mismos Estatutos dispone:

Los consejeros nombrados desempeñarán sus cargos por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad a lo establecido en la Ley y en estos Estatutos.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

#### **Modificación de Estatutos sociales de la Sociedad**

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el art. Título VIII Capítulo Primero de la Ley de Sociedades de Capital, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los art. 194 y 201 de la citada Ley.

El art. 15 de los Estatutos sociales dispone:

1. Son atribuciones de la Junta General Ordinaria censurar la gestión social, examinar y aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.
2. Compete a la Junta General Extraordinaria:
  - a) Deliberar y resolver sobre las propuestas que formule el Consejo de Administración o los Accionistas instantes de la Junta y que se hubieran hecho constar en la convocatoria.
  - b) Acordar el aumento o reducción del Capital Social, la emisión de obligaciones, la modificación de estos Estatutos o la disolución de la Sociedad.
  - c) El nombramiento y separación de los Consejeros, de los liquidadores y de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
  - d) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente.
  - e) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, así como las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
  - f) La aprobación del balance final de liquidación.
  - g) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales, así como la transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas. Se presumirá el carácter esencial de las actividades y de los activos operativos cuando el volumen de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del balance.
  - h) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.



- i) La política de remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.
- j) Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o estos Estatutos.

El art. 1. del Reglamento de la Junta General establece:

Los accionistas, constituidos en la Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría simple en los asuntos propios de la competencia de la Junta, salvo en los que se requiera una mayoría legal distinta. Todos los socios, incluso los disidentes y no asistentes a la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio de los derechos de impugnación establecidos en la Ley.

El art. 3.1. del Reglamento de la Junta General establece:

Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente del Consejo de Administración o por quien haga sus veces, previo acuerdo del Consejo, mediante anuncio publicado en: (I) el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España; (ii) en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y (iii) en la página web de la Sociedad, con la antelación mínima con respecto a la fecha fijada para su celebración establecida legalmente. En los casos en que la Ley así lo permita, las Juntas Generales Extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de quince (15) días.

El anuncio expresará la fecha y lugar de la reunión y todos los asuntos que hayan de tratarse en la reunión, así como las restantes menciones que exija la ley. Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria, bajo pena de nulidad de la Junta. Asimismo, en los términos legalmente establecidos, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. Podrá en el mismo anuncio expresarse la fecha de la reunión en que, si precediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar, entre la fecha de la primera y la segunda reunión por lo menos un plazo de veinticuatro horas. Los accionistas sin previa convocatoria, podrán reunirse en Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, y quedará ésta válidamente constituida para tratar cualquier asunto de su respectiva incumbencia, siempre que esté presente la totalidad del capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, pudiendo tomar los acuerdos que estimaren oportunos, mediante la observancia en cuanto al número de votos para tomar acuerdos, de lo que se previene en los presentes Estatutos.

## **11. Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o comprar acciones.**

El art. 25 de los Estatutos sociales desarrollan las facultades del consejo de administración de la sociedad.

El Consejo de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General. En especial ostentará la dirección, administración y representación de la Sociedad. A modo meramente enunciativo, corresponde a la

Administración las siguientes facultades y todo cuanto con ellas esté relacionado:

- a) Adquirir, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.
- b) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer, transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título, y en general realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones y otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.
- c) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos, y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.
- d) Librar, aceptar, endosar, tomar, afianzar, intervenir y protestar letras de cambio, letras financieras y otros documentos de giro.
- e) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos.
- f) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás bancos, institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan. Alquiler y utilizar cajas de seguridad.
- g) Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio: retirar y remitir géneros, envíos y giros.
- h) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.
- i) Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.
- j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.
- k) Ejecutar y, en su caso, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General.
- l) Delegar a favor de terceras personas tanto físicas como jurídicas todas y cada una de las facultades que anteceden y sean delegables de conformidad a la vigente Ley y los Estatutos Sociales.

El art. 3.2. del Reglamento de la Junta General establece:

Son atribuciones de la Junta General Ordinaria censurar la gestión social, examinar y aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado

El art. 3.3. del Reglamento de la Junta General Extraordinaria establece:

- A) Deliberar y resolver sobre las propuestas que formule el Consejo de Administración o los Accionistas instantes de la Junta y que se hubieran hecho constar en la convocatoria.
- B) Acordar el aumento o reducción del Capital Social, la emisión de obligaciones, la modificación de estos Estatutos o la disolución de la Sociedad.

- C) El nombramiento y separación de los Consejeros, de los liquidadores y de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- D) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente.
- E) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, así como las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- F) La aprobación del balance final de liquidación.
- G) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de los activos esenciales, así como la transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas. Se presumirá el carácter esencial de las actividades y de los activos operativos cuando el volumen de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del balance.
- H) La política de remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.
- I) Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o estos Estatutos.

El Consejo de Administración ejercerá las facultades que le concede el art. 25 de los Estatutos Sociales.

No existen acuerdos sociales que amplíen dichas facultades en relación con la adquisición o recompra de acciones.

## **12. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

No existen acuerdos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

**Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos en este sentido.

## **13. Reglamento Interno de Conducta y Política Anticorrupción**

El Consejo de Administración de UNCAVASA, en su firme compromiso con la tolerancia cero ante el delito y con la ética en los negocios, aprobó en fecha 8 de junio de 2004, un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores. Recientemente, y en el marco de la implementación de un programa de Corporate Compliance, se ha aprobado el Código Ético de UNCAVASA, en el que se recogen los valores, principios y estándares éticos sobre los que se fundamenta la actividad del Grupo y de sus empleados, directivos y administradores.

UNCAVASA cuenta también con una Política Anticorrupción por medio de la que se desarrollan las directrices en materia de prevención de la corrupción y de los conflictos de interés contenidas en el Código Ético, así como con un documento sobre normas básicas en materia de uso adecuado de los equipos informáticos corporativos. Asimismo, cuenta con un Manual para la prevención de riesgos

penales.

En este sentido, y con el objeto de comunicar el programa de Corporate Compliance de forma íntegra a sus empleados, UNCAVASA realizó en fecha 13 de junio de 2017 una formación presencial, correspondiente a las siguientes normas y contenidos: la reforma del Código Penal español; las exigencias que se derivan para UNCAVASA en materia de Corporate Compliance; el Código Ético; el Reglamento Interno de Conducta; la Política Anticorrupción; normas en materia de uso adecuado de los medios telemáticos corporativos; normas básicas para la prevención del blanqueo de capitales; las funciones del Compliance Officer; el régimen disciplinario; y el canal de denuncias.

#### **14. Nombramiento nuevo miembro del Consejo de Administración**

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de Accionistas de Uncavasa de fecha 26 de Junio de 2018, se dejó expresa constancia del fallecimiento en fecha 10 de abril de 2018 de la consejera Dña. M<sup>a</sup> de Loreto Pintó Prat, adjuntándose al Acta un original del certificado de defunción.

A los efectos del artículo 147.1.3<sup>a</sup> del Reglamento del Registro Mercantil, se acordó el cese de Dña. M<sup>a</sup> de Loreto Pintó Prat como consejero de la Sociedad por causa de su fallecimiento, acordándose nombrar como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con efectos a partir de la Junta, por el plazo estatutario de cuatro años, con todas las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales otorgan, a Doña Maria de Loreto Gomis Pintó, que aceptó el cargo en su favor deferido mediante la firma de la citada Acta, comprometiéndose a desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifestando no hallarse incurso de las incompatibilidades legales y, en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la legislación autonómica aplicable.

#### **15. Medio ambiente**

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente por importe significativo. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

#### **16. Resultados de los Negocios y Perspectivas del Grupo Uncavasa para el ejercicio 2022**

El resultado del Grupo del ejercicio de 2021 presenta una ganancia, antes de impuestos, de 1.816 miles de euros. Fruto de los buenos resultados experimentados por la Inversiones Teide Sicav S.A.

El resultado del grupo consolidado en el periodo anterior ascendió a un beneficio de 288 miles de euros.

En espera de que se produzca una mejora de los indicadores económicos generales, las políticas de inversión de la sociedad en valores mobiliarios y la gestión de su cartera de valores se seguirán gestionando con los habituales criterios de prudencia y adecuación al entorno económico del momento, durante este ejercicio ya se ha notado la mejoría en los resultados.

Además de los riesgos propios del negocio y del entorno económico en el que opera Unión Catalana de Valores, S.A., no se presentan riesgos e incertidumbres considerables derivados de la propia valoración que los administradores de la sociedad pudieran hacer de la evolución de la sociedad expuestas en dicho apartado.

## 17. Período medio de pago.

El periodo medio de pago a proveedores es de 7 días al cierre del ejercicio 2021 (17 días al cierre del ejercicio 2020).

## 18. Hechos posteriores.

En el momento de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, España, como otros muchos países, sigue inmersa en situación de pandemia originada por el Coronavirus (COVID-19).

Asimismo, esta situación ha conllevado incertidumbres y consecuencias significativas, no solo en el ámbito económico y financiero de las sociedades sino también en otros ámbitos como el mercantil, laboral y fiscal. Por ello, en España, y para ir mitigando los posibles impactos de esta crisis y su efecto en la actividad de este país el Gobierno ha ido tomando medidas.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, y en relación con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 al no poner de manifiesto circunstancias que ya existían al cierre del ejercicio, sin perjuicio de que deban ser objeto de información en la memoria en función de la importancia de las mismas.

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, los administradores han llevado a cabo una evaluación de los hechos descritos y de su impacto sobre el Grupo y sus operaciones. Así, como consecuencia de la crisis causada por el brote del coronavirus, y dado el sector en el que opera el Grupo, a fecha actual no se estima un impacto significativo para el Grupo, según lo siguiente:

Dado el amplio margen entre el valor en libros a 31 de diciembre de 2021 y el importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo de la Sociedad, a fecha actual no se prevé un impacto en la valoración de las empresas participadas. Para ello, el Grupo ha estimado el posible deterioro de activos financieros y activos no financieros, así como carteras de instrumentos financieros de las sociedades en las que participa, estimando en las mismas un impacto no significativo que pueda afectar la valoración de las empresas del grupo registrada.

Diligencia que levantan los administradores de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A., para hacer constar que se ha procedido a suscribir el presente documento que se compone de 90 hojas de papel, impresas por una cara referenciadas con la numeración 000001 a 000090, ambas inclusive, comprensivo del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria e informe de gestión, correspondientes al período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2021 así como el informe anual de gobierno corporativo.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen del patrimonio, de la situación financiera y del resultado del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbre a que se enfrentan.

Barcelona, 24 de Marzo de 2022

Consejo de Administración

---

D. Enrique Gomis Pintó  
Presidente Consejero Delegado

---

D. Alfredo Álvarez Gomis  
Consejero

---

Dña. M<sup>a</sup> Loreto Gomis Pintó  
Consejero

---

D. Joaquín Calsina Gomis  
Consejero

---

D. Antonio Gil Pérez  
Consejero

---

D. Luis G. Cascante Gomis  
Consejero

---

D. Manuel de Tord Herrero  
Consejero

**UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.**  
**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**BARCELONA, A 29 DE ABRIL DE 2022**



# Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. (por encargo de la Junta General):

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

## Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. (la sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Valor recuperable de inversiones y activos financieros.

#### Descripción

Tal y como se informa en las notas 6 y 7 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo dispone a 31 de diciembre de 2021 de inversiones financieras contabilizadas aplicando el método de la participación por importe de 9.252 miles de euros y activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias por importe de 1.906 miles de euros. El riesgo de que estas inversiones y activos presenten deterioro, unido a la relevancia de los epígrafes comentados, nos han hecho considerar este riesgo como una cuestión clave en nuestra auditoría.

Como parte de nuestra auditoría y en respuesta a este riesgo, hemos realizado, entre otros, los procedimientos que se indican a continuación:

- Entendimiento del proceso de estimación y valoración llevado a cabo por el Grupo, incluida la evaluación del diseño y entendimiento de los controles internos relacionados.
- La evaluación de la razonabilidad y metodología utilizada en la estimación del valor recuperable.
- Para las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación hemos comprobado que no existen indicios de deterioro comparando el valor de las participaciones con el valor recuperable de las mismas, obtenido a partir del valor razonable de la sociedad participada atendiendo al valor de cotización en mercado regulado a dicha fecha.
- Para el resto de los activos financieros hemos obtenido la confirmación de la Entidad Depositaria en relación con el valor razonable de los instrumentos de patrimonio (renta variable), valores representativos de deuda (renta fija) y participaciones en instituciones de inversión colectiva, contratados por el Grupo a la fecha de cierre del ejercicio.
- Evaluación de si la información revelada en la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera que resulta de aplicación.



## Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello. Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.es consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.



Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

### **Formato electrónico único europeo**

Hemos examinado los archivos digitales del formato único europeo (FEUE) de Unión Catalana de valores S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2021 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formaran parte del informe financiero anual.

Los administradores de Unión Catalana de Valores S.A. son los responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en Adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se

corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se han realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión los archivos digitales examinados se corresponden con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

#### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 29 de abril de 2022.

#### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Julio de 2020 nos nombró auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019.

Informe emitido en Barcelona, 29 de abril de 2022

GNL Russell Bedford Auditors S.L. (Num. ROAC S0648)

Censors Jurats de Comptes-Auditors

**AUDITORES**

Instituto de Censores Jurados  
de Cuentas de España

GNL RUSSELL BEDFORD  
AUDITORS, S.L.

Núm. D202200216

96,00 EUR.

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



Juan Luis Larrumbe Lara (Num ROAC 3784)

**Unión Catalana de Valores, S.A.**

**y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas e  
Informe de Gestión Consolidado del ejercicio  
31 de diciembre de 2021



## UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance de situación Consolidado  
al 31 de diciembre 2021  
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2021	31.12.2020
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>21.762</b>	<b>21.690</b>
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inversiones inmobiliarias	5	11.868	11.897
Activos financieros no corrientes	4	441	541
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	6	9.252	9.062
Activos por impuestos diferidos	9	201	190
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.361</b>	<b>3.792</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		280	254
Deudores varios		-	-
Activos por impuesto corriente		280	253
Otros activos financieros corrientes	7	1.906	3.311
Otros activos corrientes	12	-	215
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17	151	12
Periodificaciones a corto plazo		24	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>24.123</b>	<b>25.482</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>		
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>18.014</b>	<b>17.988</b>
Fondos propios		18.014	17.988
Capital	8	3.907	3.907
Capital escriturado	8.a	3.907	3.907
Reservas	8.b	12.967	13.899
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		1.816	182
Dividendo a cuenta	8.e	(676)	-
Diferencia de conversión		-	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.040</b>	<b>6.207</b>
Pasivos financieros no corrientes	10	4.040	6.207
Deuda con entidades de crédito		4.040	6.207
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos por impuestos diferidos		-	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.069</b>	<b>1.287</b>
Deuda con empresas asociadas		-	-
Pasivos financieros corrientes		1.909	1.081
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	10	1.909	1.000
Otros pasivos financieros		-	81
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		160	193
Acreedores varios	11	160	193
Otros pasivos		-	13
Periodificaciones a corto plazo		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>24.123</b>	<b>25.482</b>

## UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre 2021  
(expresada en euros)

	Nota	2021	2020
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	13.a	760	513
Gastos de personal		(414)	(412)
Otros gastos de explotación		(375)	(440)
Amortización del inmovilizado		(75)	(73)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	10
Otros resultados		80	-
		<b>(24)</b>	<b>(402)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>			
Ingresos financieros	13.g	169	57
Gastos financieros	13.h	(141)	(149)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	13.e	84	360
Diferencias de cambio	13.f	(19)	(2)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	13.d	(106)	(75)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(13)</b>	<b>191</b>
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	6	556	355
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	6, 13.e	1.555	144
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>2.074</b>	<b>288</b>
Impuestos sobre beneficios	9	(258)	(106)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.816</b>	<b>182</b>
Resultado atribuido a la sociedad dominante	13.c	1.816	182
Resultado atribuido a socios externos		-	-
<b>GANANCIAS BÁSICAS POR ACCIÓN PARA EL BENEFICIO ATRIBIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD</b> (Expresado en miles de euros por acción) (ver nota 7)		<b>0,014</b>	<b>0,001</b>

**UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre 2021**  
**(expresado en euros)**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

	Nota	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	1.816	182
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>1.816</b>	<b>182</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**  
**ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2021**

	Nota	Capital escriturado	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	Reservas en sociedades método de participación	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	TOTAL
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>		<b>3.907</b>	<b>2.760</b>	<b>5.528</b>	<b>4.977</b>	<b>2.100</b>	<b>0,00</b>	<b>19.272</b>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020</b>		<b>3.907</b>	<b>2.760</b>	<b>5.528</b>	<b>4.977</b>	<b>2.100</b>	<b>0,00</b>	<b>19.272</b>
Distribución del resultado		-	(366)	612	1.854	(2.100)	-	-
Trasposos		-	-	-	-	-	-	-
Dividendos		-	(1.101)	-	-	-	-	(1.101)
Estados de Ingresos y Gastos reconocidos		-	-	-	-	182	-	182
Otros movimientos		-	-	(365)	-	-	-	(365)
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>		<b>3.907</b>	<b>1.293</b>	<b>5.775</b>	<b>6.831</b>	<b>182</b>	<b>0,00</b>	<b>17.988</b>
Distribución del resultado		-	648	295	(761)	(182)	-	-
Dividendos	8.e	-	(364)	-	-	-	(676)	(1.040)
Estados de Ingresos y Gastos reconocidos		-	-	-	-	1.816	-	1.816
Otros movimientos		-	(636)	(78)	(36)	-	-	(750)
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021</b>		<b>3.907</b>	<b>941</b>	<b>5.992</b>	<b>6.034</b>	<b>1.816</b>	<b>(676)</b>	<b>18.014</b>

## UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre 2021  
(expresado en euros)

	Nota	2021	2020
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.163</b>	<b>(108)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>2.074</b>	<b>288</b>
<b>Ajustes del resultado:</b>			
Amortización del inmovilizado (+)		75	73
Participación en el resultado de empresas asociadas (+/-)		(556)	(355)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puesta en equivalencia (+/-)		(1.555)	(144)
Ingresos financieros (-)		(169)	(57)
Gastos financieros (+)		141	149
Otros ajustes al resultado (+/-)		21	-
<b>Cambios en el capital corriente:</b>			
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(27)	168
Otros activos corrientes (+/-)		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(33)	(16)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		2.164	(122)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>			
Pagos de intereses (-)		169	57
Cobros de intereses (+)		(141)	(149)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)		-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(90)</b>	<b>1.160</b>
<b>Pagos por inversiones (+):</b>		<b>(190)</b>	<b>-</b>
Otros activos financieros		(190)	-
<b>Cobros por desinversiones (+):</b>	7	<b>-</b>	<b>1.144</b>
Otros activos financieros		-	1.144
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de inversión (+):</b>		<b>100</b>	<b>16</b>
Otros activos		100	16
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(1.934)</b>	<b>(1.232)</b>
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(676)</b>	<b>(1.101)</b>
Dividendos (-)	8.e	(676)	(1.101)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>		<b>(1.258)</b>	<b>(131)</b>
Devolución y amortización		(1.258)	(131)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>139</b>	<b>(180)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		12	192
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		151	12

# Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

## 31 de diciembre de 2021

### 1. Naturaleza, actividades principales y Sociedades Dependientes

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A., (en adelante Uncavasa o la Sociedad Dominante), se constituyó como sociedad anónima el 30 de agosto de 1977. Su principal actividad es la tenencia y consiguiente compraventa de valores mobiliarios.

La Sociedad dominante cotiza en la Bolsa de Barcelona y tiene su domicilio en la Calle Via Laietana 45 7º 2ª, Barcelona.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales individuales de Uncavasa del ejercicio 2021 serán formuladas en el próximo mes de marzo y estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los administradores esperan que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Uncavasa celebrada el 15 de junio de 2021 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las sociedades dependientes incluidas en la consolidación a 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

Sociedad	Importe de la participación (miles de euros)	Porcentaje de participación directa e indirecta	Domicilio	Actividad
Inversiones Oliana, S.A. (*)	6.678	100,0%	Barcelona	Tenencia de valores
Titleist S.A. (**)	12.248	100,0%	Barcelona	Inmobiliaria

(\*) Participación directa de la sociedad dominante.

(\*\*) La sociedad Titleist S.A en el año 2017 formaba parte del perímetro de consolidación, pero se venía integrando por el método de puesta en equivalencia ya que la sociedad dominante poseía el 50% de participación. En el ejercicio 2018 la sociedad dominante adquirió el control de dicha sociedad de manera indirecta debido a que la sociedad dependiente Inversiones Oliana S.L. había adquirido el otro 50%.

Dichas sociedades dependientes cierran sus cuentas anuales al 31 de diciembre y se ha incluido en la consolidación aplicando el método de integración global.

El supuesto que determina la aplicación de dicho método es la capacidad de controlar a una sociedad dependiente. Existe control cuando el inversor está expuesto a los retornos variables de su dependiente y tiene la capacidad de afectar a dichos a través de su capacidad de utilizar su poder de decisión sobre la sociedad dependiente.

La sociedad asociada incluida en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

Sociedad	Coste de adquisición (miles de euros)	Porcentaje de participación	Población	Actividad
Inversiones Teide, SICAV, S.A. (***)	1.000	10,98%	Madrid	Tenencia de valores

(\*\*\*) Esta sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional de Mercado de Valores. Su valor de cotización a 31 de diciembre de 2021 es de 28,80 euros /acción, ascendiendo el valor razonable de la inversión integrada en el consolidado a 8.666 miles de euros.

Uncavasa, S.A. y sus sociedades dependientes actúan de forma integrada y bajo una dirección común y su actividad principal consiste en la tenencia de valores y la actividad inmobiliaria.

Con fecha 29 de junio de 2017 el Consejo de Administración de Unión Catalana de Valores, S.A. aprobó la fusión de las sociedades Unión Catalana de Valores, S.A. y Uncavasa Holding, S.L.U. mediante la absorción de la segunda por parte de la primera y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Las cuentas anuales del ejercicio 2017 incluían toda la información de dicha fusión.

Con fecha 6 de noviembre de 2017 Unión Catalana de Valores, S.A. aprobó el proyecto de fusión presentado por el Órgano de Administración de las sociedades Uncavasa Luxemburgo, S.L.U. (sociedad absorbente) e Inversiones Oliana, S.L.U. (sociedad absorbida), mediante la absorción de la segunda por parte de la primera y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Las cuentas anuales del ejercicio 2017 incluían toda la información de dicha fusión.

En las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unión Catalana de Valores, S.A. del ejercicio 2017 se incluía la información detallada sobre las anteriores fusiones.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

### a) Entidades dependientes y asociadas

Las sociedades dependientes son aquellas en las que la Sociedad dominante tiene el control. En particular existe control cuando la sociedad dominante posee, directa o indirectamente, la mayoría del capital o de los derechos de voto. Las sociedades dependientes han sido consolidadas por el método de integración global. Las sociedades asociadas en las que la Sociedad posee entre el 20% y el 50% del capital social y no tiene control sobre dichas sociedades, pero sí influencia significativa ha sido consolidada aplicando el método de la participación.

Se consideran entidades dependientes, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Sociedad controla a una entidad dependiente cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. La Sociedad está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la entidad dependiente cuando los rendimientos que obtiene por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la entidad.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido el control.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante

Se consideran entidades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o por otra entidad.

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Sociedad no puede seguir justificando la existencia de la misma.

Las inversiones en entidades asociadas se reconocen inicialmente por su coste de adquisición, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la adquisición y cualquier contraprestación contingente activa o pasiva que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.

El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables se registra como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión. El defecto, una vez evaluados los importes del coste de la inversión y la identificación y valoración de los activos netos de la asociada, se registra como un ingreso en la determinación de la participación del inversor en los resultados de la asociada del ejercicio en que se ha adquirido en los mismos términos a los que se hace referencia en las entidades dependientes.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación". Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada. En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas. Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si una inversión en una asociada se convierte en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una asociada, la entidad seguirá aplicando el método de la participación y no efectuará una nueva valoración de la participación mantenida

## **b) Imagen fiel**

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han obtenido de los registros contables de Uncavasa y entidades incluidas en el Grupo y han sido preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo que le son de aplicación.

Las cuentas anuales consolidadas incluyen el balance consolidado de 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, junto con las cifras comparativas del ejercicio 2020, y la memoria consolidada compuesta por las notas 1 a 17.



Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo. El Grupo adoptó las NIIF –UE en el ejercicio 2005 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 “Adaptación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria consolidada están expresadas en miles de euros.

Hasta donde alcanza el conocimiento de los Administradores de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A., las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto. Asimismo, el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

### c) Cambios en el perímetro de consolidación

En el presente ejercicio 2021 no ha habido cambios en el perímetro de consolidación.

En el ejercicio 2018, hubo un cambio en el perímetro de consolidación debido a que se ha adquirido el control por parte del Grupo de la sociedad Titleist S.A. a través de la compra el 24 de diciembre de 2018 del 50% de sus participaciones por la sociedad dependiente Inversiones Oliana S.L., integrándose por integración global. Dicha entidad en el año 2017 era asociada la cual se venía consolidando hasta la fecha de la mencionada compra por el método de puesta en equivalencia ya que la sociedad dominante tenía una participación del 50%.

### d) Materialidad o importancia relativa y agrupación de partidas

Se presentan de forma separada cada clase de partidas similares que tengan importancia relativa, así como las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no sean materiales o no cumplan con el requisito de importancia relativa.

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

### e) Empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento y no existen incertidumbres relativas a eventos o condiciones que aporten dudas sobre la posibilidad que el Grupo siga funcionando.

### f) Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

Para la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas de conformidad con las NIIF-UE, se requiere por parte de la dirección la realización de juicios de valor, estimaciones e hipótesis. Las estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre. La dirección de Uncavasa no cree que exista ninguna hipótesis o causa de incertidumbre en las estimaciones que suponga un riesgo significativo de dar lugar a ajustes materiales en el próximo ejercicio financiero. El efecto en cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos

ejercicios se registraría de forma prospectiva.

A continuación, se detallan los estimaciones y juicios de valor utilizados en la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis son significativas.

Valor razonable

Determinados activos financieros se valoran de manera recurrente a valor razonable. El Grupo invierte mayoritariamente en instrumentos de patrimonio e instrumentos de deuda cotizados, de manera que la determinación del valor razonable se puede realizar mediante precios cotizados (nivel 1 de jerarquía de valor razonable)

En relación con las inversiones en instrumentos financieros no cotizados la Dirección utiliza técnicas de valoración que maximizan el uso de variables observables relevantes y minimizan el uso de variables no observables.

**g) Hipótesis de devengo**

Salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, el Grupo elabora sus estados financieros utilizando la hipótesis contable de devengo.

**h) Compensación**

No se compensan activos con pasivos o ingresos con gastos, a menos que así lo requiera o lo permita una NIIF-EU.

**i) Información comparativa**

Se revela información comparativa respecto del ejercicio anterior, para todos los importes incluidos en los estados financieros consolidados del ejercicio corriente.

**j) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio**

En el ejercicio 2021 han entrado en vigor las siguientes modificaciones publicadas por el IASB y adoptadas por la Unión Europea que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, sin que se hayan puesto de manifiesto impactos significativos.

<b>Normas y enmiendas a normas</b>	<b>Fecha de aplicación en la UE</b>
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16: Reforma al tipo de interés de referencia-fase 2	1 de enero de 2021
Concesiones de renta relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021 (Modificación a la NIIF 16)	1 de abril de 2021

**k) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2021**

A fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas las siguientes NIIF, interpretaciones y enmiendas a las NIIF habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria en la Unión Europea hasta los periodos futuros indicados a continuación,

Las normas que entrarán en vigor en los siguientes ejercicios son las siguientes:

Normas, interpretación o modificación	Fecha de adopción por la UE	Fecha de aplicación en la UE	Fecha de aplicación del IASB
Modificaciones a: -NIIF 3 Combinaciones de negocios -NIC 16 Propiedad, planta y equipo -NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes -Mejoras anuales 2018-2020	2 de julio de 2021	1 de enero de 2022	1 de enero de 2022
NIC 1 Presentación de estados financieros: Clasificación de pasivos como corriente y no corriente	Pendiente	Pendiente	1 de enero de 2023
Información a revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF 2)	Pendiente	Pendiente	1 de enero de 2023
Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)	Pendiente	Pendiente	1 de enero de 2023
Impuestos diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única-Modificaciones a la NIC 12	Pendiente	Pendiente	1 de enero de 2023

#### l) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas.

#### m) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio de 2021 no se han producido cambios de criterios o políticas contables.

#### n) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, de conformidad con los requerimientos exigidos en la NIC 8.

#### o) Moneda

En los presentes estados financieros consolidados se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

#### p) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

### 3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración aplicadas en la elaboración de los estados financieros consolidados son las siguientes:

**a) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación**

Se han realizado las eliminaciones de créditos y débitos recíprocos, gastos, ingresos y resultados por operaciones internas entre la sociedad dominante y las sociedades dependientes.

**b) Homogeneización de partidas**

No ha sido necesario realizar homogeneización valorativa de las diferentes partidas de las cuentas individuales de cada una de las sociedades para adecuarlas a los criterios aplicados a los utilizados por la sociedad dominante, Unión Catalana de Valores, S.A.

**c) Tipo de cambio de cierre-Diferencias de conversión**

A 31 de diciembre de 2021 no hay sociedades extranjeras.

**d) Moneda funcional y moneda de presentación**

Los estados financieros consolidados se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación del tipo de cambio de fecha de cierre.

**e) Instrumentos financieros: Activos**

El Grupo clasifica sus activos financieros según su categoría de valoración que se determina sobre la base del modelo de negocio y las características de los flujos de caja contractuales. La clasificación de los activos financieros se determina en el momento de su reconocimiento inicial según las siguientes categorías:

i) Activos financieros a coste amortizado: corresponden a las inversiones en deuda que se mantengan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea la obtención de los flujos de caja contractuales que consistan exclusivamente en pagos de principal e intereses y que en general, se valorarán al coste amortizado.

ii) Instrumentos de deuda clasificados a valor razonable con cambio en otro resultado global: cuando los instrumentos de deuda se mantengan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea la obtención de flujos de caja contractuales de principal e intereses y la venta de activos financieros, en general, se medirán a su valor razonable con cambios en el "Estado del Resultado Global Consolidado".

iii) Instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global: corresponde a instrumentos de patrimonio para los que el Grupo opte irrevocablemente por presentar los cambios posteriores en el valor razonable en el "Estado del Resultado Global Consolidado". Se reconocen por su valor razonable y los incrementos o disminuciones que surgen de cambios en el valor razonable se registran en otro resultado global, a excepción de los dividendos de dichas inversiones que se reconocerán en el resultado del período. No se reconocen, por tanto, pérdidas por deterioro en resultados, y en el momento de su venta no se reclasifican ganancias o pérdidas a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

iv) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados consolidada: las inversiones en deuda y patrimonio que no cumplan con los requerimientos para ser clasificadas en alguna de las categorías anteriores se medirán a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo han vencido o se han transferido, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. No se dan de baja los activos

financieros y se reconoce un pasivo por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos en que se han retenido los riesgos y beneficios inherentes al mismo.

El deterioro del valor de los activos financieros se basa en un modelo de pérdida esperada. El Grupo contabiliza la pérdida esperada, así como los cambios de ésta, en cada fecha de presentación, para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde la fecha de reconocimiento inicial, sin esperar a que se produzca un evento de deterioro.

El Grupo aplica el modelo general de pérdida esperada para los activos financieros, a excepción de las cuentas a cobrar comerciales y otras cuentas a cobrar sin componente financiero significativo, para los que aplica el modelo simplificado de pérdida esperada. En este contexto, el Grupo utiliza una matriz de provisiones para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas sobre cuentas por cobrar comerciales que considera su experiencia de pérdidas crediticias históricas, ajustada como proceda de acuerdo con lo establecido en la norma en vigor para estimar las pérdidas crediticias de sus cuentas a cobrar. La información histórica que se obtenga se ajusta considerando variables de mercado y las previsiones sobre las mismas a fecha de cálculo.

#### f) Instrumentos financieros: Pasivos

Todos los pasivos financieros se miden al coste amortizado utilizando el método de interés efectivo o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### Pasivos financieros medidos posteriormente al coste amortizado

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, ajustado por los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de reembolso se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período de amortización de la deuda financiera, utilizando el método del tipo de interés efectivo, clasificando los pasivos financieros como medidos posteriormente a coste amortizado.

El tipo de interés efectivo se utiliza para calcular el coste amortizado de un pasivo financiero y para asignar los gastos por intereses durante el período de vida del pasivo financiero a coste amortizado. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos en efectivo (incluidos los costes de transacción) durante la vida esperada del pasivo financiero o cuando sea apropiado un período más corto.

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo que se valoran inicialmente a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

##### Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

Los pasivos financieros se clasifican a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados cuando se corresponden, principalmente, con pasivos financieros mantenidos para negociación. Los derivados se consideran en esta categoría a no ser que estén designados como instrumentos de cobertura.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable, con cualquier ganancia o pérdida que surja de cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y un tercero y, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, el Grupo da de baja

el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo financiero. En este sentido, el Grupo considera que las condiciones de los pasivos financieros no son sustancialmente diferentes siempre que el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiera al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Las modificaciones contractuales de los pasivos financieros que no determinen su baja del balance deben contabilizarse como un cambio de estimación de los flujos contractuales del pasivo, manteniendo la tasa de interés efectiva original y ajustando su valor en libros en la fecha de la modificación, registrando la diferencia en la cuenta de resultados consolidada.

#### Jerarquía del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por las NIIF 7 y NIIF 13:

- Nivel 1: Los inputs están basados en precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.
- Nivel 2: Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
- Nivel 3: Los inputs no son generalmente observables y, por lo general, reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

#### (ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible, legalmente, de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### (iii) Valor razonable

Para determinar el valor razonable de activos o pasivos financieros, el Grupo utiliza en la medida de lo posible datos de mercado. En base a los factores utilizados para la valoración, los valores razonables se jerarquizan en base a los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) dentro de mercados vigentes para activos o pasivos idénticos a los que se están considerando.
- Nivel 2: factores distintos a los precios considerados en el Nivel 1 que procedan directamente del activo o pasivo en cuestión, tales como aquellos que puedan derivar directamente del precio.
- Nivel 3: factores no basados en datos procedentes directamente del mercado.

En el caso en que los factores utilizados para la determinación del valor razonable de un activo o pasivo queden incluidos en distintos niveles de jerarquización, el valor razonable se determinará en su totalidad en base al componente significativo situado en el menor nivel de jerarquía.

El Grupo reconoce la realización de traspasos entre niveles jerárquicos a final de ejercicio en el que se adaptó a los cambios en la valoración.

**(ix) Bajas de activos financieros**

El Grupo aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un Grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un Grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

**(x) Bajas y modificaciones de pasivos financieros**

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido en resultados.

**g) Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe de inversiones inmobiliarias incluye únicamente inmovilizado para arrendar.

Las inversiones inmobiliarias son propiedades que se mantienen para ganar alquileres o para la revalorización del capital, o ambas cosas, y se contabilizan utilizando el modelo del coste y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

La amortización de todos los elementos de las inversiones inmobiliarias se realiza desde el momento en que se está en condiciones de uso y se calcula linealmente en función de los siguientes años de vida útil estimada que es de 50 años, que coinciden con los establecidos por la normativa fiscal a la razón de un 2%.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las inversiones inmobiliarias al cierre de cada ejercicio. No se han producido modificaciones en los criterios inicialmente establecidos.

Los elementos de las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan o no se espera obtener beneficios futuros de su uso continuado. El beneficio o pérdida derivado de la venta o retiro se registra en la cuenta de resultado por la diferencia entre el precio de venta y su valor neto en libros.

Los gastos de conservación y mantenimiento de las inversiones inmobiliarias que no mejoran su utilización o prolongan la vida útil de los respectivos activos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 31 de diciembre de 2020 no se han identificado pérdidas por deterioro relacionadas con dichos activos.

**h) Impuesto sobre las ganancias**

Todas las sociedades del grupo y asociadas incluidas en el perímetro de consolidación presentan el Impuesto sobre Sociedades de forma individual.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.



El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

## **i) Ingresos y gastos**

Los ingresos derivados de los contratos con clientes deben reconocerse en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que el Grupo espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

- Paso 1: Identificar el contrato o los contratos con un cliente. - Paso 2: Identificar las obligaciones del contrato. - Paso 3: Determinar el precio de la transacción. - Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato. - Paso 5: Reconocer los ingresos cuando (o a medida que) la entidad cumple cada una de las obligaciones.

En este sentido, los ingresos se reconocen a medida que se satisfacen las obligaciones, es decir, cuando el "control" de los bienes o servicios subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente.

Los ingresos por intereses se devengan, generalmente, siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los ingresos obtenidos por dividendos de inversiones se reconocen en el momento en el que los accionistas tengan el derecho de recibir el pago de los mismos, es decir, en el momento en que las Juntas Generales de Accionistas/Socios de las sociedades participadas aprueban su distribución.

Sociedades valoradas por el método de la participación

Las participaciones en sociedades asociadas en las que se mantiene una influencia significativa son valoradas por el método de la participación y se muestran por el valor de la fracción que representan del neto patrimonial de la sociedad participada, incrementado por el valor de fondo de comercio que subsista a la fecha de cierre.

Las sociedades valoradas por el método de la participación se revisa anualmente la existencia de indicios de deterioro.

Transacciones con partes vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

## **j) Estimaciones e hipótesis contables significativas**

Para la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF-UE, se requiere por parte de la dirección la realización de juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a la aplicación de las políticas contables del Grupo. En las notas siguientes se incluye un resumen de las estimaciones contables y juicios relevantes empleados en la aplicación de las políticas contables que han tenido el efecto más significativo en los importes reconocidos en los estados financieros consolidados.

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de instrumentos financieros (ver nota 3e).
- Las hipótesis empleadas para comprobar el deterioro del valor de activos no corrientes.
- Recuperabilidad de los activos por impuesto diferidos.

No se han producido modificaciones en los juicios empleados en ejercicios anteriores relativos a las incertidumbres existentes.

Estamos asimismo expuestos a riesgos en relación con cambios en los tipos de interés y los tipos de cambio. Consúltense los análisis de sensibilidad en la nota 14.

La dirección de Unión Catalana de Valores S.A no cree que exista ninguna hipótesis o causa de incertidumbre en las estimaciones que suponga un riesgo significativo de dar lugar a ajustes materiales en el próximo ejercicio financiero.

## **k) Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## I) Información financiera por segmentos

Dada la actividad de las Sociedades del Grupo no se ha considerado relevante proporcionar información por segmentos de negocio ni segmentos geográficos. No obstante, en la nota 13b se muestra la aportación de cada sociedad al resultado consolidado del ejercicio.

## 4. Activos financieros no corrientes

El detalle y los movimientos son los siguientes:

Concepto	Cartera de valores a largo plazo (valores no cotizados)	Provisiones	Créditos	Depósitos	Valores representativos de deuda	
Saldo 31.12.19	408	(170)	197	122	-	557
Aumentos						-
Bajas				(16)		
Saldo 31.12.20	408	(170)	197	106	-	541
Aumentos						
Bajas	(162)	81		(19)		(100)
Saldo 31.12.21	246	(89)	197	87	-	441

### - Instrumentos de patrimonio (valores no cotizados)

A 31 de diciembre de 2021 figuran activadas las participaciones (con una participación inferior al 5%) por valor de 243 miles de euros en Bato Innova, S.L y 2 miles de euros en Setepinolina S.L. La entidad Inversiones Oliana S.A. participa en un 50% en la sociedad Setepinolina S.L. y ésta a su vez participa en un porcentaje inferior al 1% en Serrano 61 Desarrollo Socimi, si bien no se ha integrado en el consolidado aplicando el método de la participación por no tener un impacto significativo en el consolidado.

A 31 de diciembre de 2020 figuraban activadas las participaciones (con una participación inferior al 5%) por valor de 243 miles de euros en Bato Innova, S.L y 162 miles de euros en Manresa de Alquileres S.L y 2 miles de euros en Setepinolina S.L. La entidad Inversiones Oliana S.A. participa en un 50% en la sociedad Setepinolina S.L. y ésta a su vez participa en un porcentaje inferior al 1% en Serrano 61 Desarrollo Socimi, si bien no se ha integrado en el consolidado aplicando el método de la participación por no tener un impacto significativo en el consolidado.

### - Provisiones

A 31 de diciembre de 2021 se presenta en este epígrafe el deterioro acumulado de 88 miles de euros de la sociedad Bato Innova, S.L.

A 31 de diciembre de 2020 figuraba en este epígrafe el deterioro acumulado de 88 miles de euros de la sociedad Bato Innova, S.L y así como un deterioro de la participada de Manresana de Alquileres S.L. por importe de 82 miles de euros.

### - Créditos

Los créditos se valoran a coste amortizado. El valor en libros es una aproximación racional a su valor razonable.

En este apartado, en el ejercicio 2021 figuraban créditos participativos concedidos a largo plazo por importe conjunto de 142 miles de euros con la sociedad Bato Innova.

En el ejercicio 2020 figuraban créditos participativos concedidos a largo plazo por importe conjunto de 142 miles de euros con la sociedad Bato Innova.

### - Depósitos

Se corresponden con fianzas y depósitos por un importe conjunto que en el ejercicio 2021 asciende a 87 miles de euros obtenidos por el Grupo. En el ejercicio 2020 el importe de estas fianzas ascendía

a 106 miles de euros.

## 5. Inversiones Inmobiliarias

El Grupo dispone de inversiones inmobiliarias que se pusieron de manifiesto en el ejercicio 2018 debido a la adquisición del control por parte de la sociedad dominante a través su dependiente Inversiones Oliana S.L. que adquirió el 50% de la sociedad Titleist S.A. Previa a esta adquisición la sociedad dominante ya poseía el 50% restante.

Tal y como se indica en la nota 1, a 31 de diciembre de 2017, S.A. Uncavasa poseía el 50% de Titleist y durante el ejercicio 2018 Inversiones Oliana, S.L. adquirió el 50% restante del que era propietario un tercero. Esta última adquisición no se trató como una combinación de negocios por etapas, dado que por la naturaleza de Titleist, S.A. se ha considerado como la adquisición de un activo que no constituye un negocio; consiguientemente, el valor contable de la participación se distribuyó entre los diferentes activos adquiridos (básicamente un inmueble) y pasivos asumidos, sin reconocimiento de fondo de comercio de consolidación.

El movimiento de las inversiones inmobiliarias en el ejercicio es el siguiente:

Concepto	Terrenos Inmobiliarios	Construcciones Inmobiliarias	Total
<b>Activo</b>			
Saldo 31.12.19	9.261	3.163	12.423
Aumentos	-	294	294
Saldo 31.12.20	9.261	3.457	12.718
Aumentos	0	29	29
Saldo 31.12.21	9.261	3.486	12.747
<b>Amort. Acumulada</b>			
Saldo 31.12.19	-	605	605
Aumentos	-	119	119
Traspasos	-	-14	-14
Saldo 31.12.20	-	710	710
Aumentos	-	169	169
Saldo 31.12.21	-	879	879
<b>Valor Neto Contable</b>			
Saldo 31.12.20	9.261	2.636	11.897
Saldo 31.12.21	9.261	2.607	11.868

## 6. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Los datos relativos a las sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Sociedad	Coste de adquisición (miles de euros)	Porcentaje de participación	Población	Actividad
Inversiones Teide, SICAV, S.A. (*)	1.000	10,98%	Madrid	Tenencia de valores

(\*) Esta sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional de Mercado de Valores. Su valor de cotización a 31 de diciembre de 2021 es de 30,60 euros /acción, ascendiendo el valor razonable de la inversión integrada en el consolidado a 8.666 miles de euros.

A continuación, se presenta información financiera agregada a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 de las sociedades asociadas incluidas en la consolidación:

	31.12.2021	31.12.2020
miles de euros	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	Inversiones Teide, SICAV, S.A.
Activos corrientes	84.854	72.852
Activos no corrientes		
Pasivos corrientes (financieros)	214	522
Ingresos de actividades ordinarias	(650)	(545)
Otros resultados integrales	14.070	915
Ingresos por intereses	900	794
Gastos por intereses	(13)	
Gasto por impuesto sobre sociedades	(143)	(11)
Resultado integral del año	14.165	1.151
Resultado del ejercicio de las actividades continuadas	14.165	1.151
Resultado global total	14.165	1.151
Valor en libros del Grupo en estas asociadas	1.000	1.000

La sociedad Inversiones Teide, SICAV, S.A. cierran sus cuentas anuales al 31 de diciembre. La citada sociedad se ha incluido en la consolidación por el método de la participación. El supuesto que determina la aplicación de dicho procedimiento es su consideración de empresas asociadas, al ejercerse una influencia significativa en su gestión (ver nota 2a).

En relación a Inversiones Teide, SICAV, S.A., y pese a poseer directa e indirectamente la sociedad dominante un porcentaje de participación en el capital social de la misma del 10,98% (12,52% en el año 2020), inferior al 20%, entendemos que se ejerce una influencia significativa en su gestión y por lo tanto procede darle consideración de sociedad asociada en los presentes estados financieros consolidados de Unión Catalana de Valores, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2021, e integrarla por el método de participación.

La evolución del epígrafe de “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” durante el periodo del 2021 y el ejercicio 2020, expresada en miles de euros, es la siguiente:

Concepto	Inversiones Teide, SICAV, S.A.
Saldo 31.12.19	10.411
Resultado puesta en equivalencia	144
Decremento participación	(1.348)
Baja participacion	
Deterioro	(144)
Saldo 31.12.20	9.062
Resultado puesta en equivalencia	356
Decremento participación	(122)
Baja participacion	
Deterioro	(44)
Saldo 31.12.21	9.252

A 31 de diciembre de 2021 se hallan pignoradas 197.000 acciones de la sociedad Inversiones Teide SICAV, S.A. por parte de una entidad bancaria como garantía de una póliza de crédito concedida a la Sociedad Dominante.

## 7. Activos corrientes

Se encuentran registrados:

Deudores y otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 por importe de 280 miles de euros (en 2020 eran por importe de 253 miles de euros) corresponden al Activo por impuesto corriente y el resto a activos financieros corrientes clasificados en la categoría de préstamos y cuentas a cobrar.

Otros activos financieros corrientes:

Su detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.21	31.12.20
<b>A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>		
- Instrumentos de patrimonio	454	588
- Fondos y SICAV	1.452	2.723
<b>A coste amortizado</b>		
- Créditos		-
	<u>1.906</u>	<u>3.311</u>

Dentro de la categoría de Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados de forma conjunta y de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable imputando directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios que se produzcan en el mismo.

### Otros activos corrientes

En la categoría de otros activos corrientes figuran créditos concedidos a terceros vinculados a coste amortizado (véase nota 11). En el ejercicio 2021 no hay créditos concedidos a terceros, mientras que en el ejercicio 2020 el importe de este epígrafe ascendía a 215 euros.

Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo. El valor en libros de dichos préstamos y partidas a cobrar es una aproximación racional a su valor razonable

La totalidad de activos registrados por su valor razonable por el Grupo corresponden a variables de nivel 1 de jerarquía, con precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de valoración.

## 8. Fondos propios

### a) Capital suscrito de la sociedad dominante

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el capital suscrito está representado por

130.000 acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Dichas acciones, que cotizan en Bolsa, confieren los mismos derechos a sus tenedores, siendo el derecho de voto proporcional al valor nominal.

Los accionistas con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son los siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
C.A. de Valores y Rentas, S.A.	52,25%
Inversiones Sen, S.L.	11,36%
Inversiones Gopin, S.A.	13,05%
Inversiones Temis, S.L.	11,36%
Inversiones Puigdrau, S.L.	11,36%

**b) El detalle de reservas es el siguiente:**

	<u>31.12.21</u>	<u>31.12.20</u>
Reserva legal	781	781
Otras reservas de la sociedad dominante	160	512
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	5.992	5.775
Reservas en sociedades consolidadas por el método de participación	6.034	6.831
	<u>12.967</u>	<u>13.900</u>

**Reserva legal**

La reserva legal, que corresponde a la sociedad dominante y se incluye en otras reservas de la sociedad dominante, podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva podrá destinarse a la compensación de pérdidas, siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

**c) Ganancias básicas por acción**

Las ganancias básicas por acción se obtienen dividiendo el beneficio atribuible a accionistas de la sociedad dominante entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el año, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2021 el detalle es el siguiente:

- Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad:	1.816 miles de euros
- Número medio ponderado de acciones:	130.000 acciones
- Ganancias por acción:	0,014 miles de euros

Al 31 de diciembre de 2020 el detalle es el siguiente:

- Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad:	181 miles de euros
- Número medio ponderado de acciones:	130.000 acciones
- Ganancias por acción:	0,001 miles de euros



**d) Dividendos por acción**

El dividendo por acción se obtiene dividiendo el dividendo repartido a accionistas de la sociedad dominante entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el año, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del ejercicio.

Durante el ejercicio 2021 no se han repartido dividendos por parte de la Sociedad Dominante.

Durante el ejercicio 2020 no se repartieron dividendos por parte de la Sociedad Dominante.

**e) Dividendos y distribución de resultados**

Los resultados de Unión Catalana de Valores, S.A. y de las sociedades dependientes serán aplicados en la forma en que lo acuerden las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Con fecha 15 de junio de 2021, la Junta General de Accionistas aprobó repartir dividendos con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad por un importe máximo de 2.000.000 euros, con el fin específico de destinarlas a reparto de dividendo extraordinario, de modo que, por el acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 7 de julio de 2021 se aprueba la distribución de un dividendo por un total de 1.040.000 euros, el cual se pagó el 14 de julio de 2021.

En el momento de la aprobación de este dividendo a cuenta los resultados y la tesorería eran suficientes para proceder a su reparto. A raíz de una evolución de la actividad desarrollada por la sociedad el importe del dividendo a cuenta ha excedido de los resultados generados en el presente ejercicio. En este caso la norma contable establece que el exceso del dividendo a cuenta se debe reclasificar a reservas.

Es por este motivo que el dividendo a cuenta tras la reclasificación del exceso a reservas queda establecido en 676 miles de euros.

Con fecha 22 de junio de 2020, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó repartir dividendos con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad por un importe máximo de 1.101.000 euros, con el fin específico de destinarlas a reparto de dividendo extraordinario, pagadero el 22 de julio de 2020.

**9. Situación fiscal**

El Grupo de sociedades no tributa en régimen de tributación consolidado, presentando sus declaraciones impositivas cada sociedad de forma individual. El resultado contable consolidado del ejercicio y la suma de bases imponibles del perímetro de la consolidación (sociedades españolas en integración global) se diferencian por los siguientes conceptos:

		<b><u>2021</u></b>
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (Beneficio)		1.816
	<u>Aumentos</u> <u>Disminuciones</u>	
Impuesto sobre Sociedades	258	258
Diferencias permanentes		
- Resultados de las sociedades método de la participación	556	556
- De los ajustes de consolidación		
Diferencias permanentes individuales	-312	-312
Diferencias temporarias sociedades individuales	44	44
Compensación bases imponibles negativas	-532	-532
BASE IMPONIBLE DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN (Resultado fiscal)		<u>1.830</u>

			<u>2020</u>
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO (Beneficio)			182
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Impuesto sobre Sociedades	107		107
Diferencias permanentes			
- Resultados de las sociedades método de la participación	815		815
- De los ajustes de consolidación			
Diferencias permanentes individuales	2		2
Diferencias temporarias sociedades individuales	45		45
Compensación bases imponibles negativas			<u>(681)</u>
BASE IMPONIBLE DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN (Resultado fiscal)			<u>470</u>

El desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	2021		
	Variación de <u>impuesto diferido</u>		
	De activo		
	<u>Impuesto corriente</u>	<u>Diferencias temporarias</u>	<u>Total</u>
<u>Imputación a pérdidas y ganancias</u>			
Operaciones continuadas	247	11	258
<b>Total gasto por impuesto</b>			<b>258</b>

#### Activos por impuesto diferido registrados

Los activos por impuesto diferido corresponden a diferencias temporarias por dotaciones efectuadas al depósito asociado a BS Plan Directivos. Han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

El importe de los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2021 es por importe de 201, mientras que el importe de los activos por impuesto diferido en el ejercicio anterior ascendía a 190 miles de euros.

#### Pasivos por impuesto diferido registrados

A 31 de diciembre de 2021 no hay registrados pasivos por impuesto diferido. Tampoco en el ejercicio anterior había registrados pasivos por impuesto diferido.

#### Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2021 las Sociedades tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que el Grupo está sujeto para los ejercicios no prescritos. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a los estados financieros consolidados adjuntos.

## 10. Deudas a corto plazo con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito corresponden en total a 2 pólizas de crédito, cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2021 asciende a 5.801 miles euros (6.102 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) con un límite total de 6.000 miles euros.

- Una de las mencionadas pólizas tiene un límite de 4.000 miles de euros en 2021 y su vencimiento es en 2023.
- La otra póliza que figura en el pasivo corriente tiene un límite 2.000 miles de euros y su vencimiento es 2022.

La póliza de crédito que a 31 de diciembre de 2020 tenía un saldo dispuesto de 1.000 miles de euros se liquidó en julio de 2021.

## 11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no había pagos pendientes a proveedores que superaran la fecha de cierre el máximo legal, ni ha habido pagos realizados durante el ejercicio que superasen el plazo legal de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio.

Debido a su corto vencimiento, el valor contable es muy similar a su valor razonable.

## 12. Saldos con partes vinculadas

A 31 de diciembre de 2021 existen créditos a cobrar con empresas vinculadas por importe de 215 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020 existían créditos a cobrar con empresas vinculadas por importe de 215 miles de euros. Dichos créditos devengan intereses de mercado. Las partes vinculadas con las que se mantienen los créditos anteriores son Setepinoliana, S.L., C.A. de Valores y Rentas, S.A., Inmobiliaria Manresana, S.L. y Manresana de Alquileres, S.L.

## 13. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios asciende a 760 miles de euros correspondiente a la actividad de alquiler prestada por la sociedad dependiente Titleist S.A. En el ejercicio 2020 el importe neto de la cifra de negocios por el mismo concepto ascendía a 513 miles de euros.

### b) Personal

El Grupo sólo ha tenido una persona empleada durante el ejercicio, con funciones directivas.

### c) Detalle de resultados consolidados

Sociedad	2021	2020
Unión Catalana de Valores, S.A.	776	648
Inversiones Teide, SICAV, S.A.	754	(761)
Inversiones Oliana, S.A.	(19)	32
Titleist, S.A.	305	263
	1.816	182

**d) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**

El desglose del epígrafe de los ejercicios 2021 y 2020 corresponde en su totalidad al resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y en su mayoría a la reversión del deterioro del valor razonable de la participación en puesta en equivalencia.

En fecha 30 de junio de 2021 se ha generado un resultado positivo obtenido por la venta de 50.000 acciones de Inversiones Teide, SICAV, S.A por importe de 30 euros por acción.

**e) Variación de valor razonable en instrumentos financieros**

La variación de valor razonable corresponde íntegramente a activos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y vinculados a los activos financieros corrientes y no corrientes.

La variación del valor razonable de la sociedad en puesta en equivalencia es fruto del beneficio individual corregido por el beneficio generado a nivel consolidado debido a la disminución del porcentaje de participación en la sociedad en puesta en equivalencia.

**f) Diferencias de cambio**

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2021 y 2020 corresponde a transacciones liquidadas en el ejercicio correspondiente a efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

**g) Ingresos financieros**

Los ingresos financieros reconocidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 han ascendido a 169 miles de euros (57 miles de euros en el mismo periodo en 2020) y correspondían a dividendos e intereses de bonos, principalmente.

**h) Gastos financieros**

Los gastos financieros corresponden básicamente a intereses con entidades de crédito.

**14. Información segmentada**

El Grupo realiza dos actividades. Una actividad es la tenencia de valores mobiliarios y otra la actividad inmobiliaria.

A continuación, se realiza un detalle de la cuenta de explotación por actividades:

Conceptos	Euros		
	Segmentos		Total
	Tenencia de valores	Alquileres inmuebles	
Importe neto de la cifra de negocios	238	521	513
Otros ingresos de explotación	-	-	-
Gastos de personal	(359)	(56)	(414)
Amortización del inmovilizado	-	(75)	(75)
Otros gastos de explotación	(284)	(92)	(375)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	-	-	-
Otros resultados	-	82	82
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(404)</b>	<b>380</b>	<b>(24)</b>
Ingresos financieros	143	26	169
Gastos financieros	(140)	(2)	(142)

Variación de valor razonable en instrumentos financieros	641	-	641
Diferencias de Cambio	(19)	-	(19)
Deterioro y resultado por enajenaciones inst. financ	(25)	(81)	(106)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	1.555	-	1.555
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.750</b>	<b>323</b>	<b>2.074</b>
Flujos netos de efectivo de las actividades de			
Explotación	(536)	380	(156)
Inversión	(295)	-	(295)
Financiación	(1.623)	-	(1.623)

## 15. Política y Gestión de Riesgos Financieros

### *General*

El Grupo está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado: incluye riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios.

Esta nota proporciona información acerca de la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos del Grupo y los procedimientos para medir y gestionar el riesgo, así como la gestión del capital llevada a cabo por el Grupo.

Las políticas de gestión de riesgos del Grupo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para controlar los riesgos y el cumplimiento de los límites. Regularmente se revisan las políticas y los procedimientos de gestión de riesgos a fin de que se reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Grupo. El Grupo, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control estricto y constructivo en el se entiendan sus funciones y obligaciones.

El Comité de Auditoría del Grupo supervisa la manera en que la dirección controla el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de gestión de riesgos del Grupo y revisa si la política de gestión de riesgos es apropiada respecto de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

### *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito es el riesgo al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente en los deudores comerciales y en las inversiones en activos financieros del Grupo.

### *Deudores comerciales*

El Grupo no prevé riesgos de insolvencia significativos siendo el saldo en dicho epígrafe como no relevante.

### *Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque del Grupo para gestionar la liquidez es asegurar, en la medida de

lo posible, que siempre va a contar con liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como en situaciones de tensión, sin incurrir por ello en pérdidas inaceptables ni arriesgar la reputación del Grupo. El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en la disponibilidad de efectivo y de líneas de financiación mediante un importe suficiente de líneas que permiten al Grupo llevar a cabo sus planes de negocio y operaciones con fuentes de financiación estables y aseguradas.

A 31 de diciembre de 2021 el Grupo dispone de un total de efectivo y otros medios líquidos equivalentes por un total de 151 miles de Euros (12 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). Su fondo de maniobra es muy solvente y el riesgo tampoco sería relevante.

#### *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado es el riesgo de que cambios en los precios de mercado, por ejemplo en los tipos de cambio, tipos de interés o precios de instrumentos de patrimonio, afecten a los ingresos del Grupo o al valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones del Grupo a este riesgo dentro de unos parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

##### (i) Riesgo de tipo de cambio

Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la moneda funcional se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio. Su principal riesgo procede sobre todo del dólar.

##### (ii) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos corrientes y no corrientes.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, no siendo está muy relevante con respecto al patrimonio consolidado del Grupo.

##### (ii) Riesgo de mercado

Los principales riesgos que pueden afectar a Unión Catalana de Valores, S.A. y Sociedades dependientes, son básicamente los derivados de las inversiones mobiliarias efectuadas por mediación de mercados bursátiles organizados y las inversiones inmobiliarias realizadas a través de la toma de participaciones en sociedades cuyo objetivo es la tenencia de inmuebles para su explotación vía arrendamiento.

#### *Gestión del capital*

La Sociedad dominante, Unión Catalana de Valores, S.A., tiene como actividad principal la tenencia y compraventa de valores mobiliarios. De ella dependen una sociedad dedicada también a la tenencia de valores mobiliarios (Inversiones Oliana, S.L.), hallándose asociada al grupo otra entidad que tiene también por objeto la tenencia de valores (Inversiones Teide, SICAV, S.A.) y una sociedad cuya actividad principal es la inmobiliaria (Titleist, S.A.).

Los objetivos de la Sociedad dominante, bien sea directamente, bien a través de su empresa dependiente, se pueden resumir en la obtención de beneficios en base al desarrollo de las actividades propias de su objeto social de manera que permita una adecuada retribución del capital y el reparto de un dividendo a los accionistas. Para ello, las políticas de inversión en valores mobiliarios siguen el día a día de los mercados financieros intentando gestionar las respectivas carteras de valores con criterios de adecuación al entorno económico de cada momento, con la máxima profesionalidad y en todo caso con criterios de prudencia y realismo.

Los procesos de gestión son congruentes con esta política del grupo, es decir, desde la dirección

de “Unión Catalana de Valores, S.A.” se gestiona el patrimonio social con el asesoramiento de los equipos profesionales más adecuados que aseguren en todo momento el cumplimiento de las políticas y los objetivos sociales.

En cuanto a la sociedad Titleist, S.A. que tiene por objeto principal la actividad inmobiliaria, es propietaria de un inmueble en la zona de negocios de Barcelona cuyo destino es el arrendamiento de oficinas y locales comerciales, con la política de procurar en todo momento la máxima ocupación y rendimiento del edificio.

Las inversiones inmobiliarias que tal sociedad realiza, al margen de la citada, son gestionadas asimismo atendiendo a criterios de rentabilidad y de seguridad, evitando riesgos no compatibles con los criterios de gestión prudente del grupo de empresas.

La política de endeudamiento del grupo hasta la fecha y sus intenciones futuras son perfectamente compatibles con los objetivos y políticas explicados, ya que básicamente las inversiones son cubiertas a cargo de las reservas sociales y en todo caso el endeudamiento no supera ni hay intención de que lo haga en el futuro, los límites adecuados en cada momento.

Actualmente el capital social de “Unión Catalana de Valores, S.A.” es de 3.906.500 euros y por el momento no existe intención de proceder a su modificación, sino que es política de la sociedad gestionar los recursos de que dispone con los criterios apuntados.

En igual sentido, no existe intención de realizar emisiones futuras de deuda ni alterar significativamente la relación actual entre fondos propios y endeudamiento.

## 16. Análisis de sensibilidad

El grupo ha efectuado un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad está expuesta en la fecha de presentación, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha.

El grupo está expuesto al riesgo del precio de los instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta y mantenidos para negociar y para gestionar este riesgo diversifica su cartera seleccionando aquellos valores cotizados que combinen un menor índice de volatilidad y altos ratios de clasificación crediticia.

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países.

Analizando los activos consolidados cotizados y disponibles para la venta del Grupo han sido identificados los siguientes riesgos a los que está expuesta la compañía y para la que se han realizado análisis de sensibilidad:

**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho



de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

**Riesgo de mercado por inversión en renta variable:** Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

**Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

**Riesgo de crédito:** Como consecuencia de la inversión en activos de renta fija se asume un riesgo derivado de la probabilidad de impago de la deuda, así como del incremento del *spread* que determinan caídas en los precios

**Riesgo de tipo de cambio:** Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

El mayor riesgo al que tiene que hacer frente UNCAVASA es a la variación en el precio, aunque gracias a la diversificación de su cartera éstos se ven mitigados. El principal riesgo en divisas proviene de su posición en divisas distintas del euro, sobre todo dólar. El análisis de sensibilidad se realiza bajo los siguientes escenarios:

1. **Mercado bajista:** escenario en el que los principales mercados de renta variable sufren caídas del 20%, el crudo cae un 20% y la volatilidad sube un 150%.
2. **Depreciación dólar:** una depreciación del dólar americano del 10% frente al euro y propagación vía correlaciones a otros activos.
3. **Caídas en los mercados emergentes del 10%** con propagación al resto de activos.
4. **Subida de 100 p.b. en la TIR** del bono a 10 años americano y propagación vía correlaciones a otros activos.
5. **Apreciación del dólar:** una apreciación del dólar americano del 10% frente al euro y propagación vía correlaciones a otros activos.
6. **Mercado alcista:** escenario en el que los principales mercados de renta variable suben un 20%, el crudo sube un 20% y la volatilidad cae un 40%.

Escenario	P&G %	P&G
Mercado bajista	-13,25%	-22.490 €
Depreciación dólar	-1,37%	-2.325 €
Mercados emergentes -10%	-5,79%	-9.827 €
Subida TIR americana	3,14%	5.326 €
Apreciación dólar	0,65%	1.107 €
Mercado alcista	11,77%	19.983 €

Los escenarios 1, 3 y 5 supondrían unas pérdidas para el conjunto del año y que, por lo tanto, tendrían un efecto negativo en el Patrimonio Neto consolidado de la compañía. Mientras que los escenarios 2, 4 y 6 supondrían ganancias para el conjunto del año y que, por lo tanto, tendrían un efecto positivo en el Patrimonio Neto Consolidado de la compañía.

Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad:

El análisis de sensibilidad se ha realizado estudiando distintos escenarios, unos probables y otros reales que han ocurrido en el pasado, estresando la cartera consolidada de UNCAVASA.

Para ello se han usado terminales de mercado como Bloomberg, internacionalmente reconocida en la modelización de carteras y gestión de activos. Su herramienta "PORT" permite estresar una o más variables de los activos de una cartera bajo distintos escenarios con el uso de datos históricos. Así mismo considera la propagación, vía correlaciones, al resto de activos de una cartera.

Las principales hipótesis usadas han sido:

1. Un movimiento a la baja del activo más volátil (renta variable) y que tras varios años de mercado alcista podría estar llegando al fin del ciclo, apoyado en la normalización de política monetaria en Estados Unidos. Si bien es cierto que el mercado europeo ofrece todavía cierto potencial debido a vientos de cola presentes, el mercado americano está caro (por valoraciones) y si los tipos a largo plazo de Estados Unidos continúan subiendo podrían perjudicar a la renta variable americana, extendiéndose al resto del mundo.
2. Un shock procedente de países emergentes es uno de los riesgos a los que está sometido el actual escenario de crecimiento mundial. Aunque ahora mismo no hay ningún foco concreto es algo que siempre puede surgir por la dependencia de algunas de estas economías al crudo (Rusia, Colombia) y al comercio mundial que podría sufrir por las políticas de Trump (México, China)
3. La mejora macro en la Eurozona podría provocar que el euro comenzase un periodo de apreciación frente a su cesta de divisas, sobre todo contra el dólar. Si bien este escenario implicaría una subida en las bolsas europeas también se traduciría en una subida de los tipos a largo plazo europeos y del euro.

No se han producido cambios en los métodos e hipótesis en utilizados en el análisis de sensibilidad con respecto al ejercicio anterior y que se utilizan para la gestión interna del Grupo.

## 17. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de "Efectivo y equivalentes" del activo del balance consolidado está formado íntegramente por saldos en caja y bancos. Todos los saldos recogidos en este epígrafe son de libre disposición, no existiendo garantía o prenda alguna sobre los mismos.

## 18. Operaciones con partes vinculadas

Los importes devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, que a su vez ejercen funciones de alta dirección de la Sociedad Dominante, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	2021	2020
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	313	313
Aportaciones a Plan de Directivos (*)	45	45
Primas de seguros de vida	90	88
	<u>448</u>	<u>446</u>

(\*) La Sociedad Dominante tiene contratado desde diciembre de 2002 un Plan BS Directivos con la finalidad de cubrir el sueldo del Presidente de la Sociedad Dominante una vez éste se haya jubilado o en los casos de fallecimiento o invalidez permanente. Consiste en ir aportando primas fijas anuales establecidas en la póliza

como aportaciones realizadas a un plan de aportación definida que se encuentra externalizado con el Banc de Sabadell. La compañía aseguradora es la que garantiza el compromiso con este directivo. Existe una cláusula en la que se menciona que en el caso de jubilación anticipada Unión Catalana de Valores, S.A. tiene la potestad de rescatar el importe acumulado desembolsado.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y a la alta dirección de Unión Catalana de Valores, S.A. a 31 de diciembre de 2021 ni a 31 de diciembre de 2020, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales, a excepción de lo comentado en el cuadro anterior.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2017 y los actuales, así como las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 del TRLSC no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Se detallan a continuación las participaciones directas o indirectas que los anteriores administradores o alguna persona vinculada a los mismos ostentan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y/o los cargos que en ellas desempeñan:

Administrador	Sociedad	Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta	Cargo o función desempeñado
Alfredo Álvarez Gomis	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Consejero
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0.21%	-	-
Luis G. Cascante Gomis	C.A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Consejero
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0.15%	-	-
Enrique Gomis Pinto	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0.70%	-	Presidente C. de A.
	Invermay, SICAV, S.A.	-	-	Consejero
	C. A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	Presidente C. de A.
Herederos de M <sup>a</sup> Loreto Pintó Prat	Inversiones Gopin, S.A.	33%	-	Presidente C. de A.
	C. A. Valores y Rentas, S.A.	-	-	-
	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0.78%	-	-
M <sup>a</sup> Loreto Pintó Prat	Inversiones Gopin, S.A.	33%	-	Consejero
	Inversiones Gopin, S.A.	33%	-	-
Joaquín Calsina Gomis	Inversiones Teide, SICAV, S.A.	0.03%	-	Consejero

## 19. Otra información

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante el ejercicio por trabajos de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas han ascendido en el ejercicio 2021 y 2020 a 15.500 euros y 15.500 euros respectivamente.

La plantilla del grupo en 2021 y 2020 está compuesta por una persona con la categoría de alta dirección y sexo masculino.

Dada la actividad de las sociedades del grupo no existe en los presentes estados financieros consolidados ninguna partida que deba ser reseñada en relación con información sobre medio ambiente.

## 20. Hechos posteriores

En el momento de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, España, como otros muchos países, sigue inmersa en situación de pandemia originada por el Coronavirus (COVID-19).

Asimismo, esta situación ha conllevado incertidumbres y consecuencias significativas, no solo en el ámbito económico y financiero de las sociedades sino también en otros ámbitos como el mercantil, laboral y fiscal. Por ello, en España, y para ir mitigando los posibles impactos de esta crisis y su efecto en la actividad de este país el Gobierno ha ido tomando medidas.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, y en relación con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 al no poner de manifiesto circunstancias que ya existían al cierre del ejercicio, sin perjuicio de que deban ser objeto de información en la memoria en función de la importancia de las mismas.

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, los administradores han llevado a cabo una evaluación de los hechos descritos y de su impacto sobre el Grupo y sus operaciones. Así, como consecuencia de la crisis causada por el brote del coronavirus, y dado el sector en el que opera el Grupo, a fecha actual no se estima un impacto significativo para el Grupo, según lo siguiente:

Dado el amplio margen entre el valor en libros a 31 de diciembre de 2021 y el importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo de la Sociedad, a fecha actual no se prevé un impacto en la valoración de las empresas participadas. Para ello, el Grupo ha estimado el posible deterioro de activos financieros y activos no financieros, así como carteras de instrumentos financieros de las sociedades en las que participa, estimando en las mismas un impacto no significativo que pueda afectar la valoración de las empresas del grupo registrada.

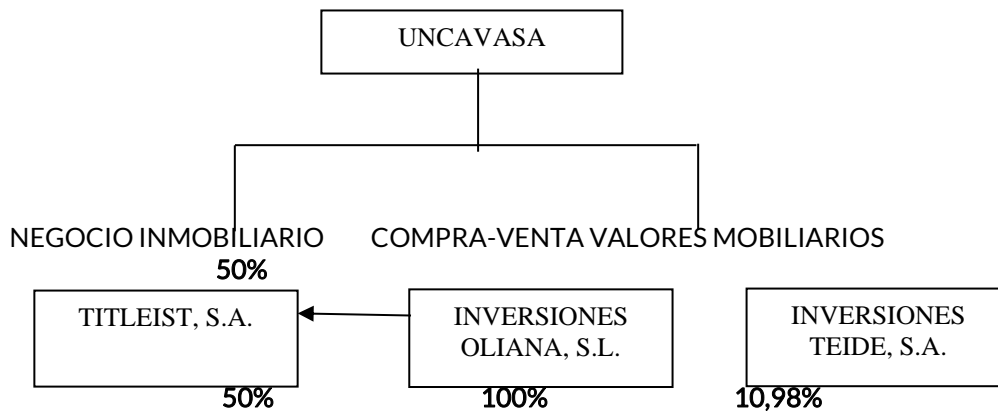
# Unión Catalana de Valores, S.A.

## Informe de Gestión 2021

### 1. Estructura del Grupo

Unión Catalana de Valores, S.A. (en adelante Uncavasa), es una sociedad que cotiza en la Bolsa de Barcelona desde el ejercicio 2002. Es la Sociedad Dominante de un grupo de entidades dependientes compuesto por participaciones accionariales en sectores estratégicos como el negocio inmobiliario y la compraventa de valores mobiliarios.

La estructura del Grupo es la siguiente:



La sociedad Inversiones Teide, S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital de la Comisión Nacional de Mercado de Valores. Su valor de cotización a 31 de diciembre de 2021 es de 30,60 euros acción y a 31 de diciembre de 2020 era 25,80 euros/acción.

Durante el ejercicio 2017 se produjeron las siguientes fusiones:

- Con fecha 29 de junio de 2017 el Consejo de Administración de Uncavasa, acordó la fusión de las sociedades Unión Catalana de Valores, S.A. y Uncavasa Holding, S.L.U. mediante la absorción de la segunda por parte de la primera y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Como consecuencia de la fusión por absorción, la sociedad absorbente adquirió en bloque todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Los balances de fusión aprobados fueron a 31 de diciembre de 2016. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se consideraron realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2017. La escritura de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de septiembre de 2017.
- Con fecha 6 de noviembre Uncavasa aprobó el proyecto de fusión presentado por el Órgano de Administración de las sociedades Uncavasa Luxemburgo, S.L.U. (sociedad absorbente) e Inversiones Oliana, S.L.U. (sociedad absorbida), siendo aprobados los balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2017. Como consecuencia de la fusión por absorción, la sociedad absorbente adquirió en bloque todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todas las operaciones de la sociedad absorbida que se extinguieron se consideraron realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir de 1 de enero de 2017. Asimismo, se decidió que la sociedad absorbente adoptase la denominación social de la sociedad absorbida. La escritura de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de enero de 2018.

## 2. Principales Riesgos

El grupo ha efectuado un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad está expuesta en la fecha de presentación, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha.

El grupo está expuesto al riesgo del precio de los instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta y mantenidos para negociar y para gestionar este riesgo diversifica su cartera seleccionando aquellos valores cotizados que combinen un menor índice de volatilidad y altos ratios de clasificación crediticia.

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países.

Analizando los activos consolidados cotizados y disponibles para la venta del Grupo han sido identificados los siguientes riesgos a los que está expuesta la compañía y para la que se han realizado análisis de sensibilidad:

**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

**Riesgo de mercado por inversión en renta variable:** Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

**Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

**Riesgo de crédito:** Como consecuencia de la inversión en activos de renta fija se asume un riesgo derivado de la probabilidad de impago de la deuda, así como del incremento del *spread* que determinan caídas en los precios

**Riesgo de tipo de cambio:** Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

El mayor riesgo al que tiene que hacer frente UNCAVASA es a la variación en el precio, aunque gracias a la diversificación de su cartera éstos se ven mitigados. El principal riesgo en divisas proviene de su posición en divisas distintas del euro, sobre todo dólar. El análisis de sensibilidad se realiza bajo los siguientes escenarios:

1. **Mercado bajista:** escenario en el que los principales mercados de renta variable sufren caídas del 20%, el crudo cae un 20% y la volatilidad sube un 150%.
2. **Depreciación dólar:** una depreciación del dólar americano del 10% frente al euro y propagación vía correlaciones a otros activos.
3. **Caídas en los mercados emergentes del 10%** con propagación al resto de activos.
4. **Subida de 100 p.b. en la TIR** del bono a 10 años americano y propagación vía correlaciones a otros activos.
5. **Apreciación del dólar:** una apreciación del dólar americano del 10% frente al euro y propagación vía correlaciones a otros activos.
6. **Mercado alcista:** escenario en el que los principales mercados de renta variable suben un 20%, el crudo sube un 20% y la volatilidad cae un 40%.

Escenario	P&G %	P&G
Mercado bajista	-13,25%	-22.490 €
Depreciación dólar	-1,37%	-2.325 €
Mercados emergentes -10%	-5,79%	-9.827 €
Subida TIR americana	3,14%	5.326 €
Apreciación dólar	0,65%	1.107 €
Mercado alcista	11,77%	19.983 €

Los escenarios 1, 3 y 5 supondrían unas pérdidas para el conjunto del año y que, por lo tanto, tendrían un efecto negativo en el Patrimonio Neto consolidado de la compañía. Mientras que los escenarios 2, 4 y 6 supondrían ganancias para el conjunto del año y que, por lo tanto, tendrían un efecto positivo en el Patrimonio Neto Consolidado de la compañía.

Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad:

El análisis de sensibilidad se ha realizado estudiando distintos escenarios, unos probables y otros reales que han ocurrido en el pasado, estresando la cartera consolidada de UNCAVASA.

Para ello se han usado terminales de mercado como Bloomberg, internacionalmente reconocida en la modelización de carteras y gestión de activos. Su herramienta "PORT" permite estresar una o más variables de los activos de una cartera bajo distintos escenarios con el uso de datos históricos. Así mismo considera la propagación, vía correlaciones, al resto de activos de una cartera.

Las principales hipótesis usadas han sido:

1. Un movimiento a la baja del activo más volátil (renta variable) y que tras varios años de mercado alcista podría estar llegando al fin del ciclo, apoyado en la normalización de política monetaria en Estados Unidos. Si bien es cierto que el mercado europeo ofrece todavía cierto potencial debido a vientos de cola presentes, el mercado americano está caro (por valoraciones) y si los tipos a largo plazo de Estados Unidos continúan subiendo podrían perjudicar a la renta variable americana, extendiéndose al resto del mundo.
2. Un shock procedente de países emergentes es uno de los riesgos a los que está sometido el actual escenario de crecimiento mundial. Aunque ahora mismo no hay ningún foco concreto



es algo que siempre puede surgir por la dependencia de algunas de estas economías al crudo (Rusia, Colombia) y al comercio mundial que podría sufrir por las políticas de Trump (México, China)

3. La mejora macro en la Eurozona podría provocar que el euro comenzase un periodo de apreciación frente a su cesta de divisas, sobre todo contra el dólar. Si bien este escenario implicaría una subida en las bolsas europeas también se traduciría en una subida de los tipos a largo plazo europeos y del euro.

No se han producido cambios en los métodos e hipótesis en utilizados en el análisis de sensibilidad con respecto al ejercicio anterior y que se utilizan para la gestión interna del Grupo.

### 3. Actividades de Investigación y Desarrollo

Debido a la actividad de la Sociedad, no se han llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo.

### 4. Acciones Propias

La sociedad dominante no ha adquirido acciones propias durante el ejercicio ni se han producido acontecimientos posteriores significativos.

### 5. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de Uncavasa está representado por 130.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de una misma clase y serie, y que confieren los mismos derechos y obligaciones a todos sus titulares.

### 6. Restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

### 7. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

<u>Accionista</u>	<u>% Directo</u>	<u>% Indirecto</u>
Cia.Anma. de Valores y Rentas, S.A.	52,250	0,000
Herederos de Dña. Gomis Perera, Gertrudis	0,008	11,360
Inversiones Gopin, S.A.	13,055	52,250
Inversiones Puigdrau, S.L.	11,360	0,000
Inversiones Sen, S.L.	11,360	0,000
Inversiones Temis, S.L.	11,360	0,000

### 8. Restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto.

### 9. Pactos parasociales

La sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos para sociales.

## 10. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

### Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas.

A tal efecto, el art. 22 de los Estatutos sociales establece que:

La sociedad será administrada, regida y representada con las más amplias facultades que en derecho procedan, salvo las que competen a la Junta General con arreglo a la Ley y a estos Estatutos, por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de diecisiete. Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros.

Para ostentar el cargo de Consejero no será necesaria la condición de accionista. Y el art. 23 de los mismos Estatutos dispone:

Los consejeros nombrados desempeñarán sus cargos por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad a lo establecido en la Ley y en estos Estatutos.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

### Modificación de Estatutos sociales de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el art. Título VIII Capítulo Primero de la Ley de Sociedades de Capital, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los art. 194 y 201 de la citada Ley.

El art. 15 de los Estatutos sociales dispone:

1. Son atribuciones de la Junta General Ordinaria censurar la gestión social, examinar y aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.
2. Compete a la Junta General Extraordinaria:
  - a) Deliberar y resolver sobre las propuestas que formule el Consejo de Administración o los Accionistas instantes de la Junta y que se hubieran hecho constar en la convocatoria.
  - b) Acordar el aumento o reducción del Capital Social, la emisión de obligaciones, la modificación de estos Estatutos o la disolución de la Sociedad.
  - c) El nombramiento y separación de los Consejeros, de los liquidadores y de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
  - d) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente.
  - e) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, así como las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
  - f) La aprobación del balance final de liquidación.

- g) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales, así como la transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas. Se presumirá el carácter esencial de las actividades y de los activos operativos cuando el volumen de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del balance.
- h) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- i) La política de remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.
- j) Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o estos Estatutos.

El art. 1. del Reglamento de la Junta General establece:

Los accionistas, constituidos en la Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría simple en los asuntos propios del a competencia de la Junta, salvo en los que se requiera una mayoría legal distinta. Todos los socios, incluso los disidentes y no asistentes a la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio de los derechos de impugnación establecidos en la Ley.

El art. 3.1. del Reglamento de la Junta General establece:

Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente del Consejo de Administración o por quien haga sus veces, previo acuerdo del Consejo, mediante anuncio publicado en: (I) el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España; (ii) en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y (iii) en la página web de la Sociedad, con la antelación mínima con respecto a la fecha fijada para su celebración establecida legalmente. En los casos en que la Ley así lo permita, las Juntas Generales Extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de quince (15) días.

El anuncio expresará la fecha y lugar de la reunión y todos los asuntos que hayan de tratarse en la reunión, así como las restantes menciones que exija la ley. Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria, bajo pena de nulidad de la Junta. Asimismo, en los términos legalmente establecidos, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. Podrá en el mismo anuncio expresarse la fecha de la reunión en que, si precediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar, entre la fecha de la primera y la segunda reunión por lo menos un plazo de veinticuatro horas. Los accionistas sin previa convocatoria, podrán reunirse en Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, y quedará ésta válidamente constituida para tarar cualquier asunto de su respectiva incumbencia, siempre que esté presente la totalidad del capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, pudiendo tomar los acuerdos que estimaren oportunos, mediante la observancia en cuanto al número de votos para tomar acuerdos, de lo que se previene en los presentes Estatutos.

## 11. Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o comprar acciones.

El art. 25 de los Estatutos sociales desarrollan las facultades del consejo de administración de la sociedad.

El Consejo de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General. En especial ostentará la dirección, administración y representación de la Sociedad. A modo meramente enunciativo, corresponde a la Administración las siguientes facultades y todo cuanto con ellas esté relacionado:

- a) Adquirir, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.
- b) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer, transigir y pactar arbitrajes, tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título, y en general realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones y otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.
- c) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos, y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.
- d) Librar, aceptar, endosar, tomar, afianzar, intervenir y protestar letras de cambio, letras financieras y otros documentos de giro.
- e) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos.
- f) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el de España y demás bancos, institutos y organismos oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan. Alquiler y utilizar cajas de seguridad.
- g) Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio: retirar y remitir géneros, envíos y giros.
- h) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.
- i) Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.
- j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.
- k) Ejecutar y, en su caso, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General.
- l) Delegar a favor de terceras personas tanto físicas como jurídicas todas y cada una de las facultades que anteceden y sean delegables de conformidad a la vigente Ley y los Estatutos Sociales.

El art. 3.2. del Reglamento de la Junta General establece:

Son atribuciones de la Junta General Ordinaria censurar la gestión social, examinar y aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado

El art. 3.3. del Reglamento de la Junta General Extraordinaria establece:

- A) Deliberar y resolver sobre las propuestas que formule el Consejo de Administración o los Accionistas instantes de la Junta y que se hubieran hecho constar en la convocatoria.
- B) Acordar el aumento o reducción del Capital Social, la emisión de obligaciones, la modificación de estos Estatutos o la disolución de la Sociedad.
- C) El nombramiento y separación de los Consejeros, de los liquidadores y de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- D) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente.
- E) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, así como las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- F) La aprobación del balance final de liquidación.
- G) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de los activos esenciales, así como la transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas. Se presumirá el carácter esencial de las actividades y de los activos operativos cuando el volumen de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del balance.
- H) La política de remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.
- I) Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o estos Estatutos.

El Consejo de Administración ejercerá las facultades que le concede el art. 25 de los Estatutos Sociales.

No existen acuerdos sociales que amplíen dichas facultades en relación con la adquisición o recompra de acciones.

**12. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

No existen acuerdos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

**Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos en este sentido.

### 13. Reglamento Interno de Conducta y Política Anticorrupción

El Consejo de Administración de UNCAVASA, en su firme compromiso con la tolerancia cero ante el delito y con la ética en los negocios, aprobó en fecha 8 de junio de 2004, un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores. Recientemente, y en el marco de la implementación de un programa de Corporate Compliance, se ha aprobado el Código Ético de UNCAVASA, en el que se recogen los valores, principios y estándares éticos sobre los que se fundamenta la actividad del Grupo y de sus empleados, directivos y administradores.

UNCAVASA cuenta también con una Política Anticorrupción por medio de la que se desarrollan las directrices en materia de prevención de la corrupción y de los conflictos de interés contenidas en el Código Ético, así como con un documento sobre normas básicas en materia de uso adecuado de los equipos informáticos corporativos. Asimismo, cuenta con un Manual para la prevención de riesgos penales.

En este sentido, y con el objeto de comunicar el programa de Corporate Compliance de forma íntegra a sus empleados, UNCAVASA realizó en fecha 13 de junio de 2017 una formación presencial, correspondiente a las siguientes normas y contenidos: la reforma del Código Penal español; las exigencias que se derivan para UNCAVASA en materia de Corporate Compliance; el Código Ético; el Reglamento Interno de Conducta; la Política Anticorrupción; normas en materia de uso adecuado de los medios telemáticos corporativos; normas básicas para la prevención del blanqueo de capitales; las funciones del Compliance Officer; el régimen disciplinario; y el canal de denuncias.

### 14. Nombramiento nuevo miembro del Consejo de Administración

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de Accionistas de Uncavasa de fecha 26 de Junio de 2018, se dejó expresa constancia del fallecimiento en fecha 10 de abril de 2018 de la consejera Dña. M<sup>a</sup> de Loreto Pintó Prat, adjuntándose al Acta un original del certificado de defunción.

A los efectos del artículo 147.1.3<sup>a</sup> del Reglamento del Registro Mercantil, se acordó el cese de Dña. M<sup>a</sup> de Loreto Pintó Prat como consejero de la Sociedad por causa de su fallecimiento, acordándose nombrar como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con efectos a partir de la Junta, por el plazo estatutario de cuatro años, con todas las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales otorgan, a Doña Maria de Loreto Gomis Pintó, que aceptó el cargo en su favor deferido mediante la firma de la citada Acta, comprometiéndose a desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifestando no hallarse incurso de las incompatibilidades legales y, en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en la legislación autonómica aplicable.

### 15. Medio ambiente

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente por importe significativo. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

### 16. Resultados de los Negocios y Perspectivas del Grupo Uncavasa para el ejercicio 2022

El resultado del Grupo del ejercicio de 2021 presenta una ganancia, antes de impuestos, de 1.816 miles de euros. Fruto de los buenos resultados experimentados por la Inversiones Teide Sicav S.A.

El resultado del grupo consolidado en el periodo anterior ascendió a un beneficio de 288 miles de euros.

En espera de que se produzca una mejora de los indicadores económicos generales, las políticas de inversión de la sociedad en valores mobiliarios y la gestión de su cartera de valores se seguirán gestionando con los habituales criterios de prudencia y adecuación al entorno económico del momento, durante este ejercicio ya se ha notado la mejoría en los resultados.

Además de los riesgos propios del negocio y del entorno económico en el que opera Unión Catalana de Valores, S.A., no se presentan riesgos e incertidumbres considerables derivados de la propia valoración que los administradores de la sociedad pudieran hacer de la evolución de la sociedad expuestas en dicho apartado.

## 17. Período medio de pago.

El periodo medio de pago a proveedores es de 70 días al cierre del ejercicio 2021 (70 días al cierre del ejercicio 2020).

## 18. Hechos posteriores.

En el momento de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, España, como otros muchos países, sigue inmersa en situación de pandemia originada por el Coronavirus (COVID-19).

Asimismo, esta situación ha conllevado incertidumbres y consecuencias significativas, no solo en el ámbito económico y financiero de las sociedades sino también en otros ámbitos como el mercantil, laboral y fiscal. Por ello, en España, y para ir mitigando los posibles impactos de esta crisis y su efecto en la actividad de este país el Gobierno ha ido tomando medidas.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, y en relación con las cuentas anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, las consecuencias derivadas del COVID-19 se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 al no poner de manifiesto circunstancias que ya existían al cierre del ejercicio, sin perjuicio de que deban ser objeto de información en la memoria en función de la importancia de las mismas.

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, los administradores han llevado a cabo una evaluación de los hechos descritos y de su impacto sobre el Grupo y sus operaciones. Así, como consecuencia de la crisis causada por el brote del coronavirus, y dado el sector en el que opera el Grupo, a fecha actual no se estima un impacto significativo para el Grupo, según lo siguiente:

Dado el amplio margen entre el valor en libros a 31 de diciembre de 2021 y el importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo de la Sociedad, a fecha actual no se prevé un impacto en la valoración de las empresas participadas. Para ello, el Grupo ha estimado el posible deterioro de activos financieros y activos no financieros, así como carteras de instrumentos financieros de las sociedades en las que participa, estimando en las mismas un impacto no significativo que pueda afectar la valoración de las empresas del grupo registrada.



Diligencia que levantan los administradores de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A., para hacer constar que se ha procedido a suscribir el presente documento que se compone de 100 hojas de papel, impresas por una cara referenciadas con la numeración 000001 a 000100, ambas inclusive, comprensivo del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria e informe de gestión, correspondientes al período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2021 así como el informe anual de gobierno corporativo.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen del patrimonio, de la situación financiera y del resultado del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbre a que se enfrentan.

Barcelona, 24 de Marzo de 2022

Consejo de Administración

---

D. Enrique Gomis Pintó  
Presidente Consejero Delegado

---

D. Alfredo Álvarez Gomis  
Consejero

---

Dña. M<sup>a</sup> Loreto Gomis Pintó  
Consejero

---

D. Joaquín Calsina Gomis  
Consejero

---

D. Antonio Gil Pérez  
Consejero

---

D. Luis G. Cascante Gomis  
Consejero

---

D. Manuel de Tord Herrero  
Consejero